

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don RAMON VAZQUEZ MORO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-12-1985, sobre jubilación forzosa por cumplir los setenta años; pleito al que ha correspondido el número general 71/1986 recurso y el 5 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe. 4.169-E.

Doña MARIA TERESA BRIZ ROY ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre coparticipación de pensión entre la esposa y la conviviente doña Maria Angeles Woltein de Regil; pleito al que ha correspondido el número general 78/1986 recurso y el 20/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.170-E.

Doña MARIA ROSA CASTELL FABRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre derecho reconocimiento proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P.; pleito al que ha correspondido el número general 90/1986 recurso y el 24/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.171-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de febrero de 1986.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña ANA MESA MORILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 142/1986 y el 47/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.340-E (18091)

Doña JOSEFA VILLANUEVA ALBADALEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 145/1986 y el 48/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.341-E (18092).

Doña ANA FILOMENA ALCAZAR RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 148/1986 y el 49/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.342-E (18093).

Doña CONCEPCION RODRIGUEZ MARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 151/1986 y el 50/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.343-E (18094).

Doña AMPARO SANZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 154/1986 y el 51/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.344-E (18095).

Doña MARIA CARMEN GOMEZ MEDRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 157/1986 y el 52/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.345-E (18096).

Doña VICENTA HUERGA LORENZANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición

deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 160/1986 y el 53/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.346-E (18097).

Doña MARIA DEL PILAR REMACHA ALDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 235/1986 y el 77/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.371-E (18122).

Doña MERCEDES GRAU GASULLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 241/1986 y el 79/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.373-E (18124).

Doña ROSARIO PORCEL LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 247/1986 y el 81/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.375-E (18126).

Doña PATROCINIO LOPEZ GARCIA-SAAVEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 253/1986 y el 83/1986 de la Secretaría del que suscribe. -4.377-E (18128).

Doña GUADALUPE BARREDO DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al

puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 259/1986 y el 85/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.379-E (18130).

Doña MARIA DOLORES MORANDEYRA FAJARDO DE ANDRADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 265/1986 y el 87/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.381-E (18132).

Doña MARIA CRISTINA MOSQUERA PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 271/1986 y el 89/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.383-E (18134).

Doña MONTSERRAT ALCONCHEL RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 277/1986 y el 91/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.385-E (18136).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1986.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña ANA NIETO MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 349/1986 y el 115/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.409-E (18160).

Doña ANA CARMEN SALGADO MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación

presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 355/1986 y el 117/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.411-E (18162).

Doña MARIA DEL CARMEN OLIVARES ENRIQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 361/1986 y el 119/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.413-E (18164).

Doña MARIA PILAR CURADO BELLIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 367/1986 y el 121/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.415-E (18166).

Doña MARIA LEONARDA VALERO MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 373/1986 y el 123/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.417-E (18168).

Doña MARIA CARMEN MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 379/1986 y el 125/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.419-E (18170).

Doña ISABEL SAN LEON MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 385/1986 y el 127/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.421-E (18172).

Doña CARMEN BELENGUER CALATA-YUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación

presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 391/1986 y el 129/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.423-E (18174).

Doña OTILIA LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 397/1986 y el 131/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.425-E (18176).

Doña FRANCISCA FONTESTAD PLANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 403/1986 y el 133/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.427-E (18178).

Doña ANTONIA GONZALEZ REAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 412/1986 y el 136/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.430-E (18181).

Doña MARIA DEL CARMEN MELGAR HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 418/1986 y el 138/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.432-E (18183).

Doña GREGORIA PAREJA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 427/1986 y el 140/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.435-E (18186).

Doña MARIA ROSARIO JIMENEZ ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de

acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 433/1986 y el 142/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.437-E (18188).

Doña MARÍA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 439/1986 y el 144/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.439-E (18190).

Doña VALENTINA SERRANO FRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 442/1986 y el 145/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.440-E (18191).

Doña DOLORES GIL RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 445/1986 y el 146/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.441-E (18192).

Doña MARÍA ASUNCION PASCUA VILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 448/1986 y el 147/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.442-E (18193).

Doña ROSA MARÍA FEIJOO DE SOTOMAYOR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 451/1986 y el 148/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.443-E (18194).

Doña MARÍA DE LOS ANGELES GONZALEZ ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la

petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de EATP desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 454/1986 y el 149/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.444-E (18195).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1986.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.090/1984, ejecución 44/1985, a instancia de Almudena Ortega Temiño y otros, contra Colegio «Santo Tomás de Aquino», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.-Dos tercios de la finca de la calle Escritorios, número 13, número 13.798, folio 25 del tomo 3.409 del archivo, libro 224 de la sección primera de Alcalá de Henares. Tasada en 19.946.666 pesetas.

Lote segundo.-Dos cuartos de la casa número 15 de la calle Escritorios, de Alcalá de Henares, inscrita con el número 1.816, folio 47 del tomo 3.452 del archivo, libro 12 de la sección centro de Alcalá de Henares. Tasada en 16.548.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once horas diez minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.-El Secretario.-5.433-E (22249).

★

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.431/1984, Ejec. 112/1985, a instancia de don Moisés Zurtia Muñoz y ocho más contra Julián Muñoz Muñoz («Construcciones Castilla»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa sita en término municipal de Alcorcón, con fachada principal a la calle de las Escuelas, número 5, en el día de hoy, y con fachadas a las calles de la Estación y San Isidro. Tiene una extensión aproximada de 174 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 355, libro 583 de Alcorcón, folio 220, finca número 47.423, inscripción segunda. Valor precio en zona, 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose el mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse, con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.357-E (21799).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

14, a instancia de Federico Sánchez Salido contra José María Guilbert Belén, titular de «Euromoqueta», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana en Madrid, en la zona comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y el Arroyo Abroñigal, hoy avenida de la Paz, a la izquierda de la calle de Valderribas, según se va de Vallecas a Madrid, y con fachada a la calle de Luis Mitjana. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, comprendiendo una superficie de 1.810 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con edificio de «Cresin, Sociedad Anónima», en una línea recta de 71,58 metros, que forma con la siguiente un ángulo de 90°; al oeste, con terreno de los hermanos Fernández Blasco, en una recta de 28,56 metros, que es la porción segregada de esta misma finca; al norte, con terrenos de doña María de los Dolores Bruguera y de Medina, en una quebrada de dos rectas; la primera, de 28,25 metros, que nace en el extremo del límite oeste y forma con la siguiente un ángulo de 183° 29' 55" y a continuación la segunda, de 39,50 metros, que forma con la fachada izquierda de la calle de Luis Mitjana un ángulo de 100° 44' 20" al este, con fachada izquierda de la calle de Luis Mitjana, en una recta de 24,90 metros. Dentro de este perímetro existe una nave construida de 1.651 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene el número 9 de la calle de Luis Mitjana. Valor: 45.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—5.358-E (21800).

VIZCAYA

Edicto

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prorroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 374/1982-A, ejecución número 433/1983, a instancia de María Aránzazu Zárrega Aguirre, contra «Gar Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Planta baja de 1.600 metros cuadrados, inscrita en el folio 24 vuelto del libro 127 de Lejona, finca 8.440, inscripción tercera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Terraza o antuzano de 185 metros cuadrados, que forma cubierta de semisótano, inscrita en el folio 28 del libro 127 de Lejona, finca 8.442, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta, figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta, se efectuará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 5 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, en el día 26 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 19 de junio de 1986, señalándose para todas ellas las nueve horas de la mañana y se celebrarán bajos las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, sucursal Autonomía-939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deduda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

* Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de Miranda.—5.952-E (24284).

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 219/1985, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución, con fecha 28 de febrero de 1986, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida por los artículos 1.º y 2.º, b), y 3.º, a), de la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia de 20 de julio de 1963, consistente en la fijación, mediante acuerdo o conducta conscientemente paralela, de precios iguales para placas radiográficas de uso clínico, en diversas e idénticas fechas, así como que, y además, para realizar dicha práctica han explotado abusivamente su posición de dominio en el mercado de dicho producto, de manera injustificadamente lesiva para la economía nacional, los intereses de los consumidores o la actuación de los restantes competidores, siendo autores

de dicha práctica la «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», y la firma «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», a las que se intima para que cesen en dicha práctica, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, 1, de la Ley 110/1963, y declarando, asimismo, la nulidad de cualquier acuerdo, convenio o decisión, expreso o tácito, que haya dado lugar a la práctica declarada prohibida.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Joaquín de Soroba y Plana.—5.434-E (22250).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pascual Pastor García y doña Antonia Quirant González, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 14 de mayo, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 19 de junio próximo y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 14 de julio, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son

Primer lote: Parcela de tierra, en parte de labor y en parte seca, sita en la partida de Cañadita Verde, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 5 hectáreas 98 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 172, libro 315, finca 20.594. Sale a subasta por el precio tipo señalado en la escritura de hipoteca de 8.154.750 pesetas.

Segundo lote: Parcela de tierra seca, con algunos árboles, situada en la partida de Cañadita Verde, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 317,

folio 158, finca 20.857. Sale a subasta por el precio tipo señalado en la hipoteca de 2.718.250 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.929-3 (23640).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 126/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inalco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Trinidad Márquez Ballesta y don Juan Cerezueta García, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, s/n., el día 14 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Mitad indivisa en la Diputación de Vizcaino, y sitio del mismo nombre término municipal de Cuevas del Almanzora, un predio de tierra compuesto de bancales, llanos laborizados, terrenos montuosos, arraigando en diversos puntos plantones de olivos y almendros, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas y 29 decímetros cuadrados. Los bancales y los llanos y costeros laborizados y terreno montuoso, 3 hectáreas 83 áreas 21 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Comprende esta finca la quinta parte de ocho días de agua de la fuente nueva o de los avellanos, en tandas de dieciséis días.

Inscrita al tomo 548, libro 446, folio 212, finca 20.571. Tasada en 1.600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa en la Diputación y paraje de Vizcaino, de una casa cortijo de 180 metros cuadrados, y ensanche de 5 a 36 centiáreas, 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 548, libro 446, folio 213, finca 22.116. Tasada en 1.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un predio de tierra en la Diputación de Vizcaino, compuesto de 4 hectáreas 27 áreas 62 centiáreas y 17 decímetros cuadrados, de bancales que se riegan con una boquera de aguas turbias y el resto del predio de 29 hectáreas 51 áreas 47 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, con la quinta parte de ocho días de agua de la fuente nueva o de los avellanos, en tandas de dieciséis días.

Inscrita al tomo 563, libro 464, folio 226, finca número 20.572. Tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de otra tierra de riego y secano en la misma Diputación, con una casa cortijo de planta baja, ocupando todo 1 hectárea 34 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 476, libro 339, folio 67, finca número 23.770. Tasada en 1.600.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de trozo de tierra conocida por el del Murciano, en la Diputación de Vizcaíno, de 3 hectáreas 23 áreas 55 centiáreas, con diez días de agua de los treinta que corresponden a la finca matriz.

Inscrita al tomo 528, libro 433, folio 247, finca número 26.988. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-1.928-3 (23639).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 22 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don José López Miranda, don José de Rojas García, doña Josefa Fernández García, don Juan Onieva Carvajal y doña Ewa Laesen de Onieva, cuyos bienes responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 34.000.000 de pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y una comisión de apertura del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 3.060.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas que responden de dichas cantidades:

1.^a Urbana.-Local uno de los elementos individuales en la planta semisótano del edificio denominado «Centro Comercial Neptuno», en el paraje de Campillo del Moro, carretera de Málaga, término de dnix (Almería). Tiene una superficie construida de 722 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del resto del edificio; sur, zona descubierta o de acceso que la separa de la carretera de Málaga; este, José García Díaz, y al oeste, Francisco Rubio López. Tiene acceso a través de la zona descubierta existente entre el edificio y carretera de Málaga por dos entradas independientes, una a cada lado del acceso al bajo entreplanta. Su cuota es de 22.012 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 149 del tomo 1.329, libro 67 de Enix, finca 6.053, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 17.000.000 de pesetas de principal, de 5.440.000 pesetas de intereses, de 85.000 pesetas para comisión y de 1.530.000 pesetas para costas y gastos. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 24.100.000 pesetas.

2.^a Urbana.-Local denominado 10, número 11, de los elementos individuales del edificio que forma parte, de igual situación, partido y término que la anterior, se denomina «Centro Comercial Neptuno», se ubica en planta baja-entreplanta, ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros con 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, zona descubierta interior de acceso; este, local denominado 11, y oeste, dicha zona descubierta y local denominado 9. Su cuota es de un 3,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.329, libro 67 de Enix, folio 169, finca número 6.063, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 3.400.000 pesetas de principal, de 1.088.000 pesetas de intereses, de 17.000 pesetas de comisión y de 306.000 pesetas para costas y gastos. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

3.^a Urbana.-Local denominado 2, número tres de los elementos individuales del edificio del que forma parte denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que las anteriores, se ubica en planta baja y entreplanta, tiene una superficie construida entre ambas de 136 metros con 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local denominado 3 y zona descubierta interior de acceso; sur, local denominado 1 y zona descubierta exterior que le separa de la carretera de Málaga; este, local denominado 1, y al oeste, pequeña zona descubierta que lo separa de don Francisco Rubio López. En su parte alta, por el sur, lo hace con la zona exterior descubierta. Su cuota es de un 4,154 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.329, libro 67, folio 153, finca número 6.055, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 4.900.000 pesetas de principal, de 1.500.000 pesetas de intereses, de 24.500 pesetas para comisión y de 441.000 pesetas para gastos y costas. Fue tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana.-Local denominado 13, número 14 de los elementos individuales del edificio del que forma parte, denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que las anteriores, se ubica en planta baja y entreplanta, tiene una superficie construida entre ambas de 201 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Salmerón Mullor; sur, local denominado 14 y zona interior descubierta de acceso; este, don Juan García Díaz, y al oeste, local denominado 12 y patio de luces. Su cuota es de 6,129 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.334, libro 68, folio 1, finca 6.066, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 6.400.000 pesetas de principal, de 2.048.000 pesetas de intereses, de 32.000 pesetas para comisión y de 576.000 pesetas para gastos y costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

5.^a Local denominado 1, número dos de los elementos individuales del edificio de que forma parte, denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que los anteriores, se ubica en planta baja y entreplanta y tiene una superficie construida de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona descubierta interior de acceso; este, la misma zona; oeste, local denominado 2; sur, con zona descubierta exterior que lo separa de la carretera de Málaga. En su parte baja lo hace, además por el norte, con el citado local 2. Su cuota es la de 2,039 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.329, libro 67, folio 151, finca número 6.054, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 2.300.000 pesetas de principal, de 736.000 pesetas de intereses, de 11.500 pesetas para comisión y de 207.000 pesetas para gastos y costas. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente número 2, el día 15 de mayo de 1986 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 de la cantidad en que cada finca fue tasada, que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si la postura fuere inferior a dicha suma, podrá la Entidad actora, que no hubiese sido rematante, los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad tipo de segunda subasta, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la referida cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.932-3 (23643)

ANTEQUERA

Edictos

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña María Rita Fernández Figares Marchesi, vecina de Granada, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de los derechos que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de mayo próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 24 de junio y 24 de julio próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán; haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma, situada al paraje del Pedroso, sitio conocido por Raza del Duque, término de Vva. de Tapia; de cabida 1 hectárea y 88 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur y poniente, con más de don Luis Jesús Rosillo Castellón, y al oeste, con Ramón Rubio. Inscrita al tomo 658, folio 11 vuelto, finca 964, inscripción cuarta.

Es objeto de subasta los derechos que correspondan a la demandada sobre dos terceras partes de la finca antes descrita, valorados en 401.066,66 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de San José, antes Trabajo Embalse, partido de los Palomos, de este término; ocupa una superficie de 25 hectáreas 99 áreas 4 centiáreas 33 decímetros y 25 centímetros cuadrados, o 40 fanegas y 6 celemines. Dentro de su perímetro existe una noria, un pozo con su caseta y pilón y un balsón; teniendo su entrada por un carril que arranca del camino de Málaga a Vva. de Tapia. Este, las de Manuel Aguilera Núñez y Valeriano Ibañes Pérez; sur, camino de Málaga a Vva. de Tapia y tierras de don José Galeote Bueno, y oeste, otras de doña Justa Ruiz Molero y don José Alcántara Miranda. Está atravesada de este a oeste por la senda del Cortijo de Galván. Inscripción tercera de la finca 8.697, al folio 129, tomo 667, libro 179.

Es objeto de subasta los derechos que correspondan a la demandada sobre las dos terceras partes de la finca antes descrita, valorados en 7.623.800 pesetas.

3. Suerte de tierra calma, que fue parte de la dotación del Cortijo de la Encina, cerrillo de Orejuela y de los Palomos, situada en el partido de Mancha y Umbral, de este término; de cabida 16 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 10 hectáreas y 4 decímetros cuadrados; pero, según medición de su cabida, es de 19 fanegas y 9 celemines, que se estiman como 12 hectáreas y 36 áreas; que linda: Al mediodía, con Antonio Núñez Aguilera, con Manuel Alcántara Miranda; al este, con el camino de Málaga, y al oeste, con Antonio Collado Aguilera, Antonio Núñez Aguilera y Rafael Arjona. Inscripción décima, finca 6.664, folio 122 vuelto, tomo 613, libro 162.

Es objeto de subasta los derechos que correspondan a la demandada sobre las dos terceras partes de la finca antes descrita, valorados en 2.636.800 pesetas.

4. Suerte de tierra cereal secano, situada en el partido Pedroso, término de Vva. de Tapia; de cabida 5 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas y 85 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera Vva. de Tapia-Salinas; al sur, límite del término de Archidona-Vva. Tapia, don Jacinto Castillo Repios y don Diego Moyano; al oeste, con don Baldomero Casado Carrillo, Juan Ruiz Pacheco, y al este, con Ramón Rubio y José Pastrana Casado. Inscripción cuarta de la finca 1.043, folio 243, tomo 658, libro 16.

Es objeto de subasta los derechos que correspondan a la demandada sobre las dos terceras partes de la finca antes descrita, valorados en 555.931 pesetas.

5. Suerte de olivar, que situa en el partido del Pedroso, término de Vva. de Algardas, hoy Vva. de Tapia; su cabida 2 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 80 áreas 3 centiáreas y 41 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa, con 190 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, tierras del cortijo de San José, y oeste, Juan Casado Núñez. Inscripción octava de la finca 1.174, al folio 105 vuelto del tomo 351, libro 42 de Villanueva de Algardas.

Es objeto de subasta los derechos que correspondan a la demandada sobre las dos terceras partes de la finca antes descrita, valorados en 468.130 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de febrero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Salas de la Torre.-El Secretario.-4.420-C (22137).

★

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, y con el número 580/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Muñoz García, en el que

he acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.-Se ha señalado para los remates: En primera, segunda y tercera subasta, en su caso, los días 28 de mayo próximo, 28 de junio próximo y 28 de julio próximo, respectivamente, a sus once horas, en este Juzgado.

Segunda.-Servirán de tipos en primera el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda, rebajado un 25 por 100, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y sin que puedan admitirse las que no cubran los tipos.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Urbana.-Número 23 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo E, en la planta cuarta, sin contar el semisótano, del edificio 5 de la calle Mirabal, de Antequera. Está situado a la derecha del fondo del edificio, según se mira desde calle Mirabal. Tiene una superficie construida de 89 metros y 37 decímetros cuadrados y una superficie útil de 70 metros y 86 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva; según el Registro, tiene 83 metros y 95 decímetros cuadrados construidos y 68 metros y 85 decímetros cuadrados útiles. Está distribuido en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y un balcón a la calle del fondo del edificio. Linda: Por la derecha, entrando al piso, en línea quebrada, con el patio del fondo y con hermanos Herrero Borrego; izquierda, en línea quebrada, con el piso tipo D de la planta y calle del fondo; por el fondo, en línea quebrada, con dicha calle y con el solar de don Francisco García Segovia, y por el frente, en línea quebrada, con el patio antes citado, el piso tipo F de la planta y el pasillo distribuidor de la misma, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 88 del tomo 487 de esta ciudad, finca número 24 581, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 2.805.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.-El Secretario.-4.419-C (22136).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 582/1985 se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Néstor Suárez Blázquez y doña María Magdalena Carbajo Santillán, en reclamación de un total de 22.732.247 pesetas; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados en el presente procedimiento:

Todos ellos en Quintanar de la Serena.

1. Local comercial sito en planta baja del edificio. Su puerta de acceso se encuentra señalada con la letra A. Consta, además de la planta baja, de una entreplanta a la que se tiene acceso por una escalera interior. Tiene una extensión superficial construida de 70 metros 37 decímetros cuadrados en la planta baja y de 73 metros 32 decímetros cuadrados en la entreplanta, considerando superficie construida el hueco de la escalera de acceso. Tanto la planta baja como la entreplanta se encuentran en naves diáfanas, si bien en la planta baja existe una pequeña cocina y dos pequeños cuartos de aseo. Linda, tanto la planta baja como la entreplanta: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, caja de escalera número 1 y local al que se tiene acceso a través del portal señalado con la letra C; izquierda, Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, local al que se tiene acceso por la puerta C.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 119, finca 9.074, inscripción segunda. Tasada en 2.699.048 pesetas.

2. Local destinado a despacho en la primera planta del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 49 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo o, mejor, cuarto de aseo y dos habitaciones. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y la otra finca de la misma planta a la que se accede por el mismo portal y patio de luces número 1; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, patio de luces número 1 y la otra vivienda de la misma planta a la que se accede por el mismo portal.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 128, finca 9.075, inscripción segunda. Tasada en 1.067.948 pesetas.

3. Piso vivienda situado en planta primera del edificio. Se tiene acceso a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de la escalera. Tiene una extensión superficial construida de 180 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor o pasillo, dos salas de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa. Linda: Frente, hueco de escalera, calle de situación, finca de la misma planta antes descrita y patio de luz número 1; derecha, entrando, vivienda situada en la misma planta a la izquierda mirando desde el hueco de escalera y a la que se accede por el portal señalado con la letra E; izquierda, hueco de escalera, la otra finca de esta planta, descrita anteriormente, patio de luz número 1 y Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 131, finca 9.076, inscripción segunda. Tasada en 3.583.147 pesetas.

4. Piso vivienda situado en planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina-despensa y terraza lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera, calle de situación y patio de luces número 1; derecha, entrando hueco de escalera, la otra vivienda de la misma planta, que se describirá a continuación, y patio de luz número 1; izquierda, superficie no edificada del edificio, y fondo, patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 134, finca 9.077, inscripción segunda. Tasada en 2.399.086 pesetas.

5. Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra B. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de

baño, cocina-despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando. Agustín y Reyes Calero Blázquez; izquierda, hueco de escalera y vivienda de la misma planta, descrita anteriormente, y patio de luz número 1, y fondo, patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 137, finca 9.078, inscripción segunda. Tasada en 2.399.086 pesetas.

6. Local destinado a nave diáfana, situado en la planta baja del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra C. Tiene una extensión superficial construida de 228 metros 3 decímetros cuadrados y se encuentra, como ya se ha dicho, en nave diáfana. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local del mismo edificio al que se tiene acceso a través de los portales señalados con las letras D y F; izquierda, hueco escalera del portal señalado con la letra B y finca, descrita precedentemente, a la que se accede a través del portal señalado con la letra A, y además Agustín y Reyes Calero Blázquez, y fondo, José Anguas Lorenzo.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 140, finca 9.079, inscripción segunda. Tasada en 4.273.072 pesetas.

7. Local en nave diáfana, situado en la planta baja del edificio. Se tiene acceso a él a través de las puertas o de los portales señalados con las letras D y F. Tiene una extensión superficial de 308 metros 5 decímetros cuadrados y se encuentra, como ya se ha dicho, en nave diáfana, si bien dentro de dicha nave existe una pequeña oficina, un pequeño aseo y una pequeña habitación. Linda: Frente, calle de situación y hueco de escalera del portal señalado con la letra E; derecha, entrando, Francisco Cruz y superficie no edificada del edificio; izquierda, nave diáfana con acceso por la puerta señalada con la letra C, y fondo, José y Paula Anguas Lorenzo.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 143, finca 9.080, inscripción segunda. Tasada en 5.701.900 pesetas.

8. Piso vivienda situado en planta primera del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Linda: Frente, entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal y patio número 2; izquierda, vivienda de la misma planta situada a la derecha mirando desde el hueco de escalera del portal señalado con la letra B, y fondo, patio número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 146, finca 9.081, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

9. Piso vivienda situado en la planta primera del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la derecha mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando, Francisco Cruz; izquierda, hueco de escalera y vivienda de la misma planta, descrita precedentemente, y patio de luz número 2, y fondo, patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 149, finca 9.082, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

10. Piso vivienda situado en planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la izquierda mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de

baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de situación; derecha, entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta y patio de luz número 2; izquierda, vivienda situada a la derecha mirando desde el hueco de escalera, de la misma planta, a la que se tiene acceso a través del portal señalado con la letra B, y fondo, patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 152, finca 9.083, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

11. Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio. Se tiene acceso a él a través del portal señalado con la letra E. Se encuentra situado a la derecha, mirando desde el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial construida de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Consta, según proyecto, de vestíbulo, distribuidor o pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Frente, hueco de escalera y calle de su situación; derecha, entrando, Francisco Cruz; izquierda, hueco escalera y otro piso vivienda de la misma planta y mismo portal y, además, patio de luz número 2, y fondo, con el patio de luz número 3.

Inscrita al tomo 844, libro 98, folio 155, finca 9.084, inscripción segunda. Tasada en 2.259.178 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—4.350-C (21883)

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 389/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra doña Nieves Manchón Manchón y otros, en reclamación de un total de 5.206.652 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Vivienda en planta primera de la casa en Mérida y su calle Teniente Coronel Yagüe, número 30, con entrada por el portal situado en la calle Arzobispo Mausona. Consta de varias habitaciones, cocina, terraza y aseo, teniendo como accesorio una terraza en la coronación del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros y 15 decímetros cuadrados, y linda mirán-

dola desde la primera de dichas calles: Derecha y fondo la finca número 3 del régimen al que esta pertenece; izquierda, la calle Arzobispo Mausona, y al frente, calle Teniente Coronel Yagüe. Es la finca número 4 del régimen y su cuota de participación respecto a los elementos comunes es de 8,43.

Inscripción: tomo 1.685, libro 548, folio 142, finca 43.333-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca como precio de la subasta en 3.828.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja de la casa en Mérida y su calle Teniente Coronel Yagüe, número 30. Tiene su entrada por la calle Arzobispo Mausona, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Arzobispo Mausona; derecha, entrando, la finca número 2-2 del régimen y de la que formaba parte, e izquierda y espalda, el local número 1 del mismo régimen. Es la finca número 2-1, en el régimen al que pertenece, siendo su cuota de participación respecto a los elementos comunes en 6,24.

Inscripción: tomo 1.530, libro 469, folio 225, finca 43.335, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca como precio de la subasta en 1.392.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 20 de mayo, a las once de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—4.351-C (21884).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124/1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno Felipe contra don Demetrio Antúnez Durán y doña Leonisa Reyes Ramírez, mayores de edad y vecinos de Entrín Bajo, habiéndose acordado por Resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados por los mismos, consistentes en:

Casa en la villa de Entrín Bajo y su calle José Antonio, número 45, tiene una extensión aproximada de 160 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, Juan Manuel Reyes Ramallo; izquierda, la de Francisco Agudo Núñez, y fondo, la de Francisco Toribio Mahugo. Inscrita al folio 208, tomo 1.323 del archivo 3, de Entrín Bajo, finca número 216, inscripción primera del Regis-

tro de la Propiedad de Almodralejo, y tasada a efectos de subasta en la suma de 640.000 pesetas, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación de los bienes.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta, tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo del año en curso, a las once de la mañana.

Dado en Badajoz a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-4.348-C (21881).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 461/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Manuel Rodríguez Tinoco y doña Carmen Vázquez Lucas, mayores de edad, vecinos de Villanueva de la Serena, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 2.931.751 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se dirá.

Bien objeto de subasta

Número quince.-Vivienda tipo A, sita en la sexta planta, contando la baja como primera, en la parte exterior del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Linda: Por el sur, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, casa de Pedro González Tejada; izquierda, con la vivienda tipo B, número 16, y fondo, plaza de Maura. Ocupa una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Está sita en el edificio señalado con el número 15, en la plaza de Maura, de Villanueva de la Serena, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados y consta de seis plantas, una baja y cinco altas, estando destinadas las dos primeras plantas a locales de negocio y las cuatro restantes a dieciséis viviendas, cuatro por cada planta. Inscrición: Tomo 738, libro 292, folio 138, finca número 21.354, inscripción tercera. Su valor para la subasta 3.480.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-4.349-C (21882).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 187/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, vecinos de esta capital, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a 4.612.041 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes de los deudores que se reseñarán: habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, izquierda, letra A, subiendo por la escalera al lado izquierdo, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano ni la baja, de la casa señalada con el número 13 de la avenida de Santa Marina y número 2 de la calle Fernando Castón, de la ciudad de Badajoz. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseó, oficio, cocina-despensa, trastero, pasillo, una terraza a la avenida de Santa Marina y otra pequeña terraza al patio general de la casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 162 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 592 de Badajoz, folio 55, finca 16.200, inscripción cuarta.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-Antonio Najarro.-4.352-C (21885).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1983-2.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Munné Marsal y doña Monserrat Bosch Piqué, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Roger, barrio de Bellavista, planta baja, de la localidad de Masquefa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 930, folio 145 y 145 vuelto y libro 23 de Masquefa, finca número 1.014, inscripciones 3.ª y 4.ª, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.924-3 (23635)

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.699 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», en reclamación de 4.007.499,77 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Cambrils, urbanización «Nuevo Cambrils», antes partida Las Quetglas y Hort del Borrás, recayente en Cambrils, interior; linda: Norte, con calle Ronda, y sur y oeste, con camino peatonal, no teniendo número. Forma cada una lote separado:

Entidad número 3.—Apartamento en planta baja, puerta 3.^a, de superficie 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.457, libro 165 de Cambrils, folio 116, finca número 10.382, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

Entidad número 4.—Apartamento en planta baja, puerta 4.^a, de superficie 40 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 119, finca número 10.383, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

Entidad número 5.—Apartamento en planta baja, puerta 5.^a, de superficie 40 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 122, finca número 10.384, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

Entidad número 6.—Apartamento en planta baja, puerta sexta; de superficie 40 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 125, finca 10.385, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

Entidad número 7.—Apartamento en primer piso, puerta 1.^a, escalera 1; superficie 60 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 128, finca número 10.386. Valor: 700.000 pesetas.

Entidad número 8.—Apartamento puerta 2.^a del primer piso, escalera número 1; superficie 60 metros cuadrados en total. Se desarrolla en las plantas segunda y tercera del edificio con comunicación interior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 131, finca 10.387, inscripción segunda. Valor: 700.000 pesetas.

Entidad número 9.—Apartamento puerta 3.^a del primer piso, escalera número 2; superficie 60 metros cuadrados. Se desarrolla en las plantas segunda y tercera del edificio, con comunicación interior. Valor: 700.000 pesetas. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 134, finca 10.388, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.709-A (21927).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.291/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Nereo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la

primera, pública subasta, para el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

61.—Local despacho, letra B, integrante del edificio sito en Barcelona, avenida Casa Baró, números 1-3, y calle de Joaquín Millán González, números 2-4, sito en la planta ático recayente a la avenida Casa Baró; tiene una superficie de 103,60 metros cuadrados, de los que 65,50 metros cuadrados están destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección 1.^a, folio 229, finca número 91.828.

Valorada en la suma de 4.480.000 pesetas.

63.—Local despacho, letra D, sito en la planta ático recayente a la avenida de Casa Baró, del mismo inmueble; tiene una superficie de 53,50 metros cuadrados, de los que 11,85 metros están destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección 1.^a, folio 233, finca número 91.832.

Valorada en la suma de 2.310.000 pesetas.

64.—Local despacho, letra E, sito en la planta ático, recayente a la avenida Casa Baró, del mismo inmueble, y tiene una superficie de 44,15 metros cuadrados, de los que 3,95 metros cuadrados son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.673, libro 1.368, sección 1.^a, folio 235, finca número 91.834.

Valorada en la suma de 1.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Marine Sabé.—2.673-A (21760).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.591.030 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente, contra la que se procede:

Planta 3.^a, puerta 1.^a, casa sita en Masnou, frente calle Miguel, números 62-64, actualmente 28-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, libro 166, folio 125, finca 7.754, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, 1-5, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.674-A (21761).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.489/1984-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de Juan Lladó Sola, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describen, en lotes separados, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 14 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio, y en el supuesto de que esta resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 9 de julio, y hora de las diez treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa sita en Badalona, calle Santa Madrona, número 24, consta de bajos y primer piso, con patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 368, libro 86 de Badalona, folio 35, finca número 1.494. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa sita en Badalona, calle San Pedro, número 110, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio detrás. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 689, libro 146 de Badalona, folio 148, finca número 2.822. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Planta sótanos, almacén de una sola dependencia de la casa número 53, de la calle Agueda Mompel, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.468, libro 545 de Badalona, folio 125, finca número 24.790. Valorada pericialmente en 7.250.000 pesetas, actualmente registral número 1.824.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendana Prieto.—El Secretario.—1.919-3 (23630).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.394/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra «Gremont, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 4: Piso entresuelo puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 546 de la calle Aragón, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle; por la derecha, entrando, con la finca del señor Esteve; por la izquierda, con la puerta primera del mismo rellano; por el fondo, con patio de luces, con la parte tercera del mismo rellano y con caja y rellano de la escalera donde tiene el acceso; por debajo, con el local bajos y sótano, y por arriba, con el primero, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.442, libro 1.283, sección primera, folio 161, finca número 78.241, inscripción tercera.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 9 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—2.662-A (21749).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1985 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Centro de Gestión Integral, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.352.587 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades, que luego se dirán, en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de junio, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Sitas en rambla de la Pau, número 29 de la población de Vilanova i la Geltrú.

Lote primero.—Elemento número 7. Local comercial de la planta entresuelo número 7, de superficie útil 24,73 metros cuadrados, y que linda: Frente, con local número 8 y pasillo de entrada; derecha, proyección vertical del vestíbulo general, que separa de la rambla de la Pau; izquierda, local número 12, y por el fondo, con ascensor y caja 12, y por el fondo, con ascensor y caja de escalera y, mediante éstos, con sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3.467 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.000, folio 169, libro 454, finca número 31.580. Tasada en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Lote segundo.—Elemento número 8. Local comercial de la planta entresuelo número 8, de superficie útil 28,19 metros cuadrados y que linda: Frente, pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, con sucesores de don Pablo Alegre; izquierda, local número 7, y por el fondo, proyección vertical del vestíbulo general, que separa de la rambla de la Pau. Coeficiente: 3.980 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.000, libro 454, folio 172, finca número 31.581. Tasada en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Lote tercero.—Elemento número 9. Local comercial de la planta entresuelo número 9, de

superficie útil 18,89 metros cuadrados, y que linda: Frente, con pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, pasillo de entrada y zona común; izquierda, local número 8, y por el fondo, con sucesores de don Pablo Alegre. Coeficiente: 2,67 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 1, finca número 31.582. Tasada en la cantidad de 2.220.000 pesetas.

Lote cuarto.—Elemento número 10. Local comercial de la planta entresuelo número 10, de superficie útil 29,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en su mayor parte con local número 11; derecha, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras; izquierda, pasillo de entrada y patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 4,154 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 4, finca número 31.583. Ha sido tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote quinto.—Elemento número 11. Local comercial de la planta entresuelo número 11, de superficie útil 17,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en una pequeña parte con local número 12; derecha, el citado local número 12; izquierda, local número 10, y fondo, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 2,451 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 7, finca número 31.584. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Elemento número 12. Local comercial de la planta entresuelo número 12, de superficie útil 21,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, local número 7 y en parte con caja de ascensor; izquierda, pasillo de entrada y en su mayor parte con local número 11, y fondo, con finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3,096 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 10, finca número 31.585. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.665-A (21752).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.353/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Técnica y Materiales para la Construcción, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de avalúo, 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial números 16-17, planta baja, sito en Santa María de Barberá, Centro Comercial «Baricentro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.206, libro 240 de Barberá, folio 123, finca número 15.526, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.664-A (21751).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 501-3.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Industrias Aplicaciones de la Celulosa» y otra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Isidro Puig, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 5.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle Aviñón Plus-Últra, número 28, antes 14, compuesta de planta baja, un piso alto y terrado, con jardín circuido de paredes. Su solar ocupa unos 158 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.203,75 palmos cuadrados, de los que corresponden 2.175 a la parte edificada y los restantes 2.028,75 al jardín. Contiene además un pequeño aljibe y un pozo, en unión de la casa del linde sur, de don Jaime Fabrè.

Inscrita: Tomo 1.033, archivo y 113 de Sarriá, folio 63, finca número 267 (Registro Occidente-8).

Inscripción de la hipoteca: Tomo 301, archivo 113, sección Sarriá, folio 66, finca número 267, inscripción 19.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.354-C (21887).

★

Dona María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 número 480/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra José Luis Álvarez Pino y otra, he acordado por providencia de esta fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta para el día 18 de junio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 64 de la calle Monturiol, sin número, planta tercera, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.143, folio 13, libro 332 de Rubí, finca número 20.718, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.932.560 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.597-A (21069).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255 de 1982-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alejandro Conde Abreu, en reclamación de 1.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.750.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 10 de junio a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19: Piso ático, puerta tercera, vivienda de la casa números 11-13 de la calle Angel Guimerá, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, varias habitaciones y terraza, accesorio independiente de dicha Entidad; ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, más la terraza, y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con calle Angel Guimerá, mediante terraza; derecha, entrando, con finca de Amadeo Bartoli; izquierda, con sucesores de Banús, y por la espalda, este, parte con caja de escalera, donde tiene su entrada, parte patios luces y puertas ático primera y segunda. Tiene una cuota de 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9, de Barcelona al tomo 1.629, libro 411, folio 140, finca 28.468, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—2.596-A (21068).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.339/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Víctor Largo García y doña Ana Guerrero Mendoza, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de avalúo, 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3, vivienda situada en la planta primera, piso primero, sita en Granollers,

calle Roger de Lauria, 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 612 del archivo, libro 88 de Granollers, folio 186, finca número 7.305, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.663-A (21750).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1984, sección 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo beneficio de pobreza, sontra don José Docampo Vicente y otros, he acordado por providencia de esta fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 26 de la calle avenida Prat de la Riba, número 16 (antes 14), de la localidad de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.178, folio 101, finca número 41.522, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.710-A (21928).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1983, sección M, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Bruguera Berenguer y don José Luis Ros Maso, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 16 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa torre, rodeada de jardín, en Sant Cugat del Vallés, con frente a la plaza en proyecto y calle de la Tres Plazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 670, libro 352 de Sant Cugat del Vallés, folio 170, finca 20.609, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.742-C (23871).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1985-3.ª, instado por «M. Ribes, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Abello Capdevila, he acordado por providencia de fecha 25 de marzo de 1986, la celebración de pública subasta y primera el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59 de la calle Baja del Carmen, casa compuesta de bajos y corral y dos altos, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.127, folio 104, libro 310, finca número 440, inscripción 18.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.280-C (25901).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.795/1984-3.ª, instado por doña Josefa Iborra Coromina, contra «Manufacturas Iborra, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalando al efecto el día 15 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un edificio con cuatro naves de las que tres son de planta baja y las otras dos pisos altos; además, garaje, portera, caseta para transformador, depósito de agua, chimenea, etc., edificado todo ello en una superficie de 4.700 metros cuadrados, de una porción de terreno situada en el término de Mohins de Rey, paraje denominado Granja de Abajo, que mide una extensión superficial de 8.943,45 metros cuadrados, iguales a 237.532,40 palmos cuadrados. Lindante, en junto: Al frente, sur, calle Verdagué; al este, finca de los hermanos Ferrer Roca y, en una pequeña parte de 12 metros de longitud, con la calle de Bonifaz; por el fondo, norte, con finca de don Juan Berenguer, don Pedro Mansul y don Gabriel Olivé y con la citada calle de Bonifaz, y por la izquierda, oeste, con herederos de Miguel Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 820, libro 60, folio 174, finca 2.861, inscripción primera.

Valorada en 120.000.000 de pesetas; los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 9.000.000 de pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, Jose Manuel Pugnare.—5.279-C (25900).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don José Antonio González Muñoz, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante al título existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda izquierda del piso o planta cuarta, que mide una superficie útil de 51,62 metros cuadrados, aproximadamente, representa una cuota del 1.50 por 100, y forma parte integrante de la casa cuádruple conocida por el bloque 25, en el barrio de Sagaminaga, hoy señalada con el número 6, calle Iturrubide. Inscripción: Tomo 1.320, libro 227 de Begona, folio 157, finca 15.833, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—4.152-C (21091).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 975/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a beneficios de justicia gratuita, contra

don Pablo Mendizábal Sarachaga y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se sacan a subasta

Vivienda del piso quinto de la casa sencilla señalada con el número 2, a cuyo piso se le asigna el número 7 de orden; ocupa una extensión superficial útil de 118 metros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, retrete, despensa y cocina. Su cuota de participación es de 12,50 por 100. Forma parte de la casa sencilla señalada con el número 2 de la avenida de Montevideo, de la villa de Durango. Inscrita al tomo 494, libro 51, folio 222, finca 2.810.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.613-A (21088).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Antonio Yagüe Hernando y doña Estrella Verdejo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Aranda de Duero. 27. Piso tercero, tipo E, situado en la tercera planta alta del edificio números 1, 2 y 3, de la calle San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, con acceso por el portal de entrada número 2. Ocupa una superficie útil de 75,90 metros cuadrados, y construida de 97,59 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendero. Tiene una cuota de participación del 1,34 por 100. Tiene como anejo el apartamento 3-3 del desván, que accede por el portal 2, que ocupa una superficie de 10,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355 folio 216, finca 31.169.

Tasada a efectos de subasta en 2.805.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-371-D (22139).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 116/1984, promovido por el Banco Hispano Americano, contra don José González Gutiérrez y doña María del Carmen García Esteban; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que, para tomar parte, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que, si hubiere postura que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana en Burgos. Un edificio unifamiliar tipo chalé, hoy destinado a oficinas y fábrica de peletería, radicante en esta ciudad, término de Las Veguillas, calle de nueva apertura, prolongación de la de San Pedro de Cerdeña, número 130, hoy 136. Ocupa toda la finca una superficie de 542 metros cuadrados con 62 decímetros, aproximadamente; de los cuales el edificio ocupa 99 metros cuadrados, correspondientes a una línea de fachada de 9 metros y en los laterales 11 metros. Dicho chalé es de planta rectangular y

consta de planta de sótano, con superficie de 40 metros cuadrados, planta baja y planta primera y planta de torreón, con superficie de 25 metros cuadrados. En la planta baja está situado el vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, situándose al fondo la escalera que conduce a la planta primera, en la cual se distribuyen cinco dormitorios, cuarto de baño y terraza. La planta de torreón tiene acceso por la prolongación de la escalera y no tiene destino definido. Hoy, además, tiene una nave trasera de unos 120 metros cuadrados, destinada a fábrica de pieles, con acceso por la derecha del edificio anterior y separado del mismo por un pequeño patio, en el cual existe instalada la siguiente maquinaria: Cuatro máquinas marca «Paff», una máquina de coser marca «Paff», cuatro máquinas de peletería marca «Sucess», siete máquinas de peletería marca «Paff», una máquina de coser marca «Paff», máquina de plantar hidráulica, sin marca. Linda todo como una sola finca, es decir, el edificio y nave con el terreno que le rodea; por el frente o norte, con mencionada calle, en línea de 20,90 metros; por el sur, que es el fondo, en línea de 20,60 metros, con línea de ferrocarril Madrid-Irún; por el este o izquierda, en línea de 20,70 metros, con finca de que se segregó, hoy casa 134 de San Pedro de Cerdeña, y por el oeste o derecha, con edificio de Julio Achaga Aranda, en línea de 25,60 metros.

Valorada, a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-1.391-D (22145).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Benito Miravalles de la Rica y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en primera subasta; el 14 de octubre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta si resulta desierta la primera, y el 20 de noviembre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompa-

nando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de regadío de una cabida de 20 áreas, sita al pago de Mataranda, de Aranda de Duero, parcela 204, del polígono 21. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Tierra de secano de una cabida de 32 áreas y 80 centiáreas, al pago de Valcarril, de Aranda de Duero, parcela 25, del polígono 21. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Tierra de secano de 32 áreas y 20 centiáreas, al pago de La Peña, de Aranda de Duero, parcela 239, del polígono 22. Valorada en 30.000 pesetas.

4. Tierra de regadío de una cabida de 23 áreas, al pago de La Alameda, de Aranda de Duero, parcela 164, del polígono 17. Valorada en 230.000 pesetas.

5. Tierra de regadío de una cabida de 12 áreas y 50 centiáreas, al pago de La Lobera, de Aranda de Duero. Linda: Norte, herederos de Gregorio Velasco; sur, carril; este, arroyo, y oeste, Claudio Miguel. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Suerte de monte, secano, de una cabida de 46 áreas y 46 centiáreas, al pago de El Portillo, de la localidad de Gumiel de Hizán. Valorada en 30.000 pesetas.

7. Suerte de monte, secano, de una cabida de 23 áreas y 23 centiáreas, al pago de El Portillo, de la localidad de Gumiel de Hizán. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Tierra de regadío de una cabida de 50 áreas, al pago de La Aliaga, de Aranda de Duero, parcela 447, del polígono 16. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Urbana.-Solar señalado con el número 12, antes 16, de la calle del Hospicio, de Aranda de Duero, sobre el que se levantan las siguientes edificaciones:

a) Edificio de planta baja, con destino comercial y dos pisos en alto a viviendas, compuestas cada una de ellas de «hall», tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y servicios. Ocupa una superficie cada una de 96 metros con 5 decímetros cuadrados por planta.

b) Edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 41 metros cuadrados, situado al fondo del solar, destinado a gallinero.

c) Edificación de una sola planta denominada «Tejavan», situada entre las dos edificaciones antes descritas.

La superficie total del solar sobre el que se halla desarrollado el conjunto de dichas edificaciones es de 186 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

10. Dos sextas partes indivisas del local comercial sito en calle de Pedrote, de Aranda de Duero, señalado con el número 27. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Cuota de participación del 9 por 100.

Valoradas dichas partes en 2.740.000 pesetas.

11. Vivienda sita en la tercera planta de viviendas del Edificio señalado con el portal número 6 de la calle de Santiago, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 68 metros con 72 decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo, y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con

via pública; izquierda, con calle de situación; fondo, con vía pública, y por su frente, con vivienda izquierda de la misma planta. Le corresponde una cuota del 3,50 por 100.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jose González de la Red.-El Secretario.-1.268-D (22140).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 86 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Calderas y Radiadores, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado; bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 13 de mayo de 1986, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela identificada con el número 8 de la manzana «I» del polígono Industrial de Villalonguejar, al pago de La Hoya, con una superficie de 1.108 metros cuadrados. Linda: Frente o noroeste, parcela 10, destinada a carretera particular de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, parcela número 7; izquierda o noroeste, con parcela número 9, y espalda, con parcela 6. Sobre esta parcela se encuentra la nave número 8, que consta de una sola planta de forma rectangular, pertenece a la zona III del proyecto, zona central. Linda: al noroeste, con calzada particular de acceso; al suroeste, con nave número 7; al sureste, con fachada noroeste de la nave 6, y noroeste, con nave 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.385, libro 249, sección 1.ª, folio 16, finca 2.103.

Esta finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

2. Parcela identificada con el número 9 de la manzana «I» del Polígono Industrial de Villalonguejar, al pago de La Hoya, con una superficie de 1.108 metros cuadrados. Linda: Frente o noroeste, parcela 10, destinada a carretera de acceso, por donde tiene su entrada; derecha o suroeste, con parcela número 8; izquierda o noroeste, con parcela de Idecal y España, o noroeste, con parcela descrita con el número 6. Sobre esta parcela se encuentra erigida la nave número 9, que consta de una sola planta de forma rectangular, es la izquierda de la zona III, y limita: Al

noroeste, con calzada particular de acceso; al suroeste, con nave número 8; al sureste, con fachada noroeste de la nave 6, y al noroeste, con línea paralela a la linde, con parcela de Idecal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.385, libro 249, sección 1.ª, folio 19, finca 2.105.

Esta finca esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-1.392-D (22146).

CÁCERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 12 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez, de las fincas siguientes:

Urbana. Quinta parte indivisa del sexto piso derecha, visto desde la calle o plaza posterior en proyecto, del edificio sin número, con fachada a la plaza del Alférez Provisional, de esta capital, cuyo edificio forma parte del Polígono «La Madril», dentro del cual se le conoce como bloque primero, tipo B, de 103 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 254, folio 230, finca 13.161, inscripción tercera.

Tasado en la cantidad de 1.456.000 pesetas.

Urbana. Quinta parte indivisa del piso séptimo derecha, visto desde la plaza posterior, en el mismo edificio que el anterior de 103,97 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito al libro 254, folio 242, finca 13.165, inscripción tercera.

Tasado en la cantidad de 1.456.000 pesetas.

Urbana. 4. Local comercial, situado en las plantas primera sótano o sótano primero y planta baja de la casa número 11 de la avenida de España de Cáceres. Tiene acceso por dichas plantas a través del paso comercial existente a la espalda del edificio. En planta baja tiene una superficie de 104 metros cuadrados y en la planta primera, debajo de la planta baja, de 88 metros cuadrados. Inscrito al libro 344, folio 157, finca 18.737, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Urbana. 39. Vivienda izquierda, en planta sexta, de la casa número 1, en la avenida de la Virgen de la Montaña, de Cáceres, de 210 metros cuadrados. Inscrita al libro 403, folio 185, finca 22.077, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 13.750.000 pesetas.

Automóvil «Citroën CX», CC-4515-D, tasado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 9 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 4 de julio en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación.

Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: esto último sólo en cuanto a las fincas.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 321/1984, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Agustín Sanabria Jimenez.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.899-B (23610).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.241/1983, a instancia de «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Paña Pez y don Rafael Jaén Navarro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 11 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 11 de julio, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Televisor en color marca «Lavis», de 22 pulgadas: 30.000 pesetas.

Automóvil marca «Volkswagen», modelo «Jetta C», matrícula CO-6162-L: 1.200.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá y dos butacas, en skay marrón: 12.000 pesetas.

Mueble librería en madera color caoba, con varios huecos y puertas: 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Ignis» de dos puertas: 30.000 pesetas.

Lavadora automática «Balay»: 13.000 pesetas.

Televisor color marca «Novocolor 90», de 26 pulgadas: 35.000 pesetas.

Un frigorífico marca «AEG»: 14.000 pesetas.
Una lavadora automática «Balay»: 13.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá y dos butacas tapizado en rojo aterciopelado.

Mueble bar en madera caoba, de unos 3 metros de largo con varios huecos y puertas: 32.000 pesetas.

Urbana situada en calle Platero Repiso, 10, hoy 14, planta primera, puerta 3, consta de vestíbulo, cocina con terraza lavadero, pasillo distribuidor, estar con terraza, cuatro dormitorios y cuarto de baño, siendo su superficie útil de 86 metros 28 decímetros cuadrados: 2.500.000 pesetas.

Urbana situada en calle Murcia 7, planta cuarta, puerta 2, de Córdoba. Consta de hall, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, siendo su superficie contruida de 126 metros cuadrados aproximadamente: 2.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-4.752-C (23880)

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.019/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Sánchez Urbano, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 en planta 1.ª, en alto de la casa número 1, de la calle Golondrina, de Córdoba. Con 93 metros 61 decímetros cuadrados útiles, y 110 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina y pila lavadero. Sale a subasta en 2.360.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta y no conviniere a la acreedora la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para en su caso, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Debiendo consignar para tomar

parte en esta subasta el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.934-3 (23645).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para subasta, que es:

Para las fincas números de uno a once, en la cantidad de 575.000 pesetas cada una. Corresponde a garajes.

Para la finca número trece. Local, en 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número quince. Local, en 5.100.000 pesetas.

Para la finca número dieciséis. Local, en 8.900.000 pesetas.

Para la finca número diecisiete. Local, en 5.000.000 de pesetas.

Para la finca número dieciocho. Local, en 25.000.000 de pesetas.

Para la finca número veintiséis. Vivienda, en 6.500.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 10 de junio, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el día 4 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

Don Victoriano Hecce Vallejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 71/1984, aparecen hipotecadas las siguientes fincas que a continuación se relacionan:

Número uno: Plaza de garaje número uno, en planta de sótano, con superficie de 19 metros 20

decímetros cuadrados. Linda: Frente, e izquierda, área de maniobra; fondo, escaleras, y derecha, plaza número dos. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,710 por 100. Libre de cargas.

Número dos: Plaza de garaje número dos, en planta de sótano, con superficie de 20 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número uno; fondo, escaleras, y derecha, local 13. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,752 por 100. Libre de cargas.

Número tres: Plaza de garaje número tres, en planta de sótano, con superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, local 13; derecha, plaza de garaje número cuatro; y fondo, local 13. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,142 por 100. Libre de cargas.

Número cuatro: Plaza de garaje número cuatro, en planta de sótano, con superficie de 31 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número tres; fondo, local 13, y derecha, plaza de garaje número cinco. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,156 por 100. Libre de cargas.

Número cinco: Plaza de garaje número cinco, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número cuatro; fondo, local 13, y derecha, plaza de garaje número seis. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,950 por 100. Libre de cargas.

Número seis: Plaza de garaje número seis, en planta de sótano, con superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número cinco; fondo, sótano del local, y derecha, plaza de garaje número siete. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,774 por 100. Libre de cargas.

Número siete: Plaza de garaje número siete, en planta de sótano, con superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número seis; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número ocho. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,774 por 100. Libre de cargas.

Número ocho: Plaza de garaje número ocho, en planta de sótano, con superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número siete; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número nueve. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,884 por 100. Libre de cargas.

Número nueve: Plaza de garaje número nueve, en planta de sótano, con superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número ocho; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número diez. Se le asignó una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número diez: Plaza de garaje número diez, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número nueve; fondo, hastial del fondo, y derecha, plaza de garaje número once. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número once: Plaza de garaje número once, en planta de sótano, con superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, área de maniobra; izquierda, plaza de garaje número diez; fondo, hastial del fondo, y derecha, hastial derecha. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,928 por 100. Libre de cargas.

Número trece: Plaza de garaje número trece, en planta de sótano, con superficie de 404 metros 89

decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle a través de puerta de entrada sita en planta baja y escalera. Linda: Frente, la calle; izquierda, hastial izquierdo y comunes; fondo, hastial fondo; y derecha, sótano del hostal y comunes. Tiene acceso también por una escalera, que parte del patio central, junto al local número 16. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 14.899 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 5.500.000 pesetas de principal, de 2.970.000 pesetas de intereses y de 1.250.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 9.720.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 10.000.000 de pesetas.

Número quince: Local en planta baja, con una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados que se compone de amplia estancia y zona de almacenamiento y servicios. Tiene su acceso directamente desde el patio central, y linda: Frente, patio central y acceso al local 13 y comunes, y hastial izquierdo; fondo, hastial del fondo; y derecha, local 16 y vestíbulo del hostal, en el que hay dos puertas de entrada a esta finca, una a la estancia y otra a la zona de almacén. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,564 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 1.000.000 de pesetas de principal, de 540.000 pesetas de intereses y de 400.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 1.940.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Número dieciséis: Local en planta baja, con superficie de 196 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio central y también por una puerta en el vestíbulo del hostal. Linda: Frente, patio central, planta baja del hostal o finca 18- y entrada al almacén del local 15; izquierda, hastial del fondo; fondo, hastial derecha; y derecha, local 17 y escalera 2. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 7,250 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 2.670.000 pesetas de principal, de 1.441.800 pesetas de intereses y de 750.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 4.861.800 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 5.000.000 de pesetas.

Número diecisiete: Local en planta baja, con superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle; izquierda, pasaje de acceso; fondo, patio central, escalera 2 y local 16, y derecha, hastial derecho y rampa de entrada a garaje. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,603 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 960.000 pesetas de principal, de 518.400 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 1.978.400 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Número dieciocho: Local destinado a hostal, o residencia, con entrada por el patio central. Tiene una superficie total de 549 metros 43 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro pisos: sótano en el que está la lencería, planta baja en la que está el vestíbulo y arranque de escalera, habiendo en el vestíbulo tres puertas para uso de los locales colindantes, una a la izquierda para acceder a la

estancia del local 15; otra a la derecha, para acceso al local 16 y otra en igual lado para entrada a la zona de almacenaje del local 15. Planta primera, con nueve habitaciones dobles, todas con baño completo. Planta segunda con igual composición que la primera. Linda: Frente, en planta sótano, local 13, en planta baja, el patio central, en planta primera, vuelo sobre dicho patio y viviendas C y B; y en planta tercera, dicho vuelo y viviendas H y F; izquierda, en sótano, local 13, en la planta baja, local 15, en planta primera, vivienda B y hastial izquierdo, en planta segunda, vivienda F y hastial izquierdo; fondo, en sótano, hastial del fondo, en planta baja, local 15; y en las plantas primera y segunda, hastial del fondo; derecha, en planta sótano y garajes, en planta baja locales 15 y 16, en planta primera, hastial derecha, patio interior y vivienda D, y en planta segunda, hastial derecho, patio interior y vivienda H. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 20,270 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 7.500.000 pesetas de principal, de 4.050.000 pesetas de intereses y de 1.250.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, impuestos, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 12.800.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 13.000.000 de pesetas.

Número veintiséis: Vivienda H, en planta segunda, escalera segunda, con superficie construida de 140 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, salón-comedor sobre la calle, dos baños completos, pasillo, cuatro habitaciones y cocina con despensa. Linda: Frente, vivienda G, escalera, patio central del local 4 y planta segunda del hostal; izquierda, dicho hostal y patio interior; fondo, hastial de la derecha y otro patio interior, y derecha, vuelo sobre la calle. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 5,186 por 100.

Cargas: Gravado con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, respondiendo de 2.450.000 pesetas de principal, de 1.323.000 pesetas de intereses y de 750.000 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, primas del seguro y cuantos gastos y costas en su caso puedan originarse, que hacen un total de 4.523.000 pesetas. A efectos de subasta se valoró en 4.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.930-3 (23641).

DENIA

Edictos

Don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Fernando Pintos Rodríguez registrado al número 245/1985, por el que de conformidad a lo que preceptúa el artículo 57 apartado primero de la Ley de Sociedades Anónimas, se solicita la convocatoria a Junta general ordinaria de la Entidad «Provixa, Sociedad Anónima», domiciliada en su día en Jávea, edificio Madrid, avenida de Lepanto, número 5, en la actualidad sin domicilio conocido, habiéndose dictado providencia en el día de hoy en la cual se señala para que tenga lugar la Junta general ordinaria de accionistas, el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana, en el local de la avenida Jaime I, número 8-1, de Jávea, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo domicilio y día 19 de mismo mes, y hora de las once de su mañana, con audiencia de los actuales administradores, don Carlos Ramírez Muñoz y doña María Vega Olloque Pascual, vecinos de Madrid, y siendo los asuntos que integran el orden del día los siguientes:

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio 1984.

Tercero.—Resolución sobre la distribución de beneficios, si los hubiere.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines legales procedentes con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Denia a 6 de febrero de 1986.—El Juez. Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—4.749-C (23877).

★

El señor don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos registrados al número 258/1985, seguidos a instancias de «Cárnicas Vergel, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vergel, partida Camañas, y en cuyos autos se ha dictado con fecha de hoy resolución en la que se señala para la celebración de la Junta general de acreedores el día 13 del próximo mes de mayo y hora de las diecisiete treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ello en virtud de haber quedado suspendida la Junta que había sido señalada para el día 4 de los corrientes por no haberse publicado en el plazo que determina la Ley el edicto remitido al «Boletín Oficial del Estado», por lo que, por medio del presente edicto, se hace saber la nueva convocatoria a Junta para general conocimiento y citación de todos y cada uno de los acreedores de la Entidad suspensa.

Con el fin de que sirva de citación en forma a los acreedores, expido el presente edicto en Denia a 5 de marzo de 1986.—El Juez. Emilio Ramón Villalain Ruiz.—El Secretario.—1.906-3 (23617).

GIJÓN

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 814/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo, contra don Francisco Sarausa Ríos y doña Electra Cristina Serrano García, representados por el Procurador señor Soto, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 12 de mayo de 1986, en horas de las once treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el

próximo día 1 de octubre de 1986, en horas de las once treinta, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de noviembre de 1986, en horas de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 81.—Piso número 77, vivienda en la planta octava en altura, sin contar la baja, del edificio denominado «Torre Mediterránea», sito en la calle Héroes de Sostoa, de Málaga. Superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 58,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro I de Málaga, al tomo 1.033, folio 34, finca 3.700, inscripción tercera, pasado al 1.718, folio 223. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana 91.—Piso número 87, vivienda en la planta novena en altura, sin contar la baja, del edificio denominado «Torre Mediterránea», sito en la calle Héroes de Sostoa, de Málaga. Superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 58,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.033, folio 64, finca 3.720, inscripción tercera. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana 101.—Piso número 97, vivienda en la planta décima en altura, sin contar la baja, del edificio denominado «Torre Mediterránea», sito en la calle Héroes de Sostoa, de Málaga. Superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 58,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Málaga al tomo 1.033, folio 94, finca 3.740, inscripción tercera. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—4.704-C (23605)

★

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gijón.

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado el número 38 de 1985, promovido por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en nombre y representación de «Técnicas de Excavación, Sociedad Anónima» (TEDEXSA), con domicilio social en Gijón, calle Gregorio Marañón número 1, bajo; se acordó por auto de 16 de diciembre de 1985, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada sociedad «Técnicas de Excavación, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo de 17.525.812,49 pesetas, así como convocar y citar a los acreedores del suspenso a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando número 1, el próximo día 12 de mayo a las cuatro y treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justifica-

tivo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Gijón, 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez. Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—4.706-C (23667).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 77 de 1985, a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra «Construcciones el Sella, Sociedad Limitada», anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de las siguientes sumas: 3.000.000 de pesetas, para la finca a); 2.700.000 pesetas, para la finca b); y 2.700.000 pesetas, para la finca c), fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

a) Departamento número 2: Apartamento derecha, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio, sito en la villa de Candás, Concejo de Carreño, en esta provincia, señalado con el número 4, de población de la calle de la Iglesia. Ocupa este departamento una superficie útil de 48 metros 80 decímetros cuadrados y construida de unos 57 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la primera calle de la Iglesia, por su frente, con dicha calle; derecha, con bienes del Arzobispado de Oviedo; izquierda, con rellano de escalera y con la casa número 7 de la calle Iglesia, y por el fondo, con dicho rellano de escalera y patio interior de luces de su edificio, al que abre dos huecos con luces y vistas. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 10,50 por 100. Esta inscrito al tomo 805, libro 291, folio 32, finca 23.113, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gijón (Carreño).

b) Departamento número 5: Apartamento izquierda tipo B, situado en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 45 metros 31 decímetros cuadrados y construida de unos 53 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de la Iglesia, por su frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio interior de luces al que abre dos huecos, con luces y vistas; derecha, bienes del Arzobispado de Oviedo; izquierda, hueco del ascensor y casa

número 7 de la calle de la Iglesia, y por el fondo, con la calle de los Cubos. Se le atribuye una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y con módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 9,77 por 100. Esta inscrito en el tomo 805, libro 291, folio 39, finca número 23.119, inscripción segunda.

c) Departamento número 7: Apartamento izquierda, tipo B, situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene la misma superficie, linderos y cuota de participación que el departamento número 5 antes descrito. Inscripción al tomo 805, libro 291, folio 43, finca número 23.123, inscripción segunda (Carreño).

Gijón, 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.407-C (22126).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54-85, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Nuria Marqui Cruixet, en virtud de Resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 20 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del tipo valor pactado en la escritura de la hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 50, sita en la plaza de España de Parlabá, de superficie aproximada 127 metros cuadrados. Linda al este, izquierda saliendo, con la casa Rectoral y con el cementerio; al sur, frente, con dicha plaza y parte con la calle de la Balsa, que queda en poder del vendedor Juan Ferrer, y al norte, espalda, con el citado cementerio. Inscrita a nombre de doña Nuria Cruixet en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.331, libro 17 de Parlabá, folio 171, finca número 266 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.676-A (21763).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Arcadio Lozano Pujol, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por

término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Número cuarenta y seis.-Vivienda en cuarta planta, piso tercero, puerta primera, escalera C, del edificio sito en Girona, dividido en tres escaleras, denominadas A, B y C, con frente la primera a la calle travesía de la Cruz, en la que está señalada con el número 39, y las escaleras B y C, con frente a la calle Emilio Grahit y Grau, en la que están señaladas, respectivamente, con los números 55-57 y 59-61; formando esquina a dichas dos calles; de superficie 137 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Emilio Grahit y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, escalera B; derecha, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensores, vuelo de patio de luces y vivienda puerta primera, digo, segunda, de esta misma planta; fondo, señor Feliu y Almeda y vuelo patio de luces. Inscrita en el tomo 1.926, folio 100 del libro 205, finca 11.813, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.»

Girona, 17 de marzo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-2.677-A (21764).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 14 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta pública de la vivienda que después se dirá, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1985, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Camarero y otra.

Finca. Vivienda señalada con la letra D de la primera planta del edificio en Albolote, pago de la Alberquillas, plaza del Padre Manjón, número 2, distribuida en varias habitaciones y servicios con superficie construida de 95 metros cuadrados más la parte que corresponde en los elementos comunes según cuota de participación.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de licitación:

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.743-C (23872).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 695/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Roberto López Machado, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 9 de mayo del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio del presente año y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de julio del presente año y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don Roberto López Machado:

Urbana. 54. Piso tercero, A, del edificio en Huelva, en la plaza Doctor Quintero Guerrero, sin número, con entrada por el portal derecho. Es una vivienda con puerta principal y de servicio, distribuida en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero y terraza principal; con una superficie útil de 144 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: derecha, con el hotel Luz; izquierda, con el piso B de igual planta; fondo, con la calle Padre Larena, a la que tiene terraza y frente, con pasillo de acceso de la escalera derecha. Finca número 32.305, tomo 1.014, folio 154, del libro 480 de Huelva, valorado pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-2.003-3 (24372).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaen.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1985, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Serra Cruz y doña Ana Domínguez Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja del edificio 66 de la avenida de José Antonio, hoy corredera de Capuchinos, de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial de 167 metros cuadrados.

Dado en Jaen a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—1.921-3 (23632).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 445/1985, se siguen autos sobre eficacia civil de sentencia del Tribunal Eclesiástico de Sevilla sobre nulidad del matrimonio canónico, a instancia de don Federico de la Calle Jiménez, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, y doña Margarita Voguel Buchholz, con domicilio desconocido, acordándose por proveído del día de hoy dar Audiencia por nueve días, al efecto de lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio, a esta última, apercibiéndole que caso de formular oposición deberá hacerlo en legal forma.

Y dado para que sirva de emplazamiento en forma a doña Margarita Voguel Buchholz, expido la presente; dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez, Victor Fuentes Lopez.—El Secretario.—4.709-C (23670)

MADRID

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.208/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Pablo Delgado Rivero y su esposa, doña Ascensión Tenorio García, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda edificio número 3 de la parcela Triangular denominada 17-b del polígono 1 en San Sebastián, hoy avenida de la Constitución, sin número. Es la finca número diez de orden de división, piso tercero, letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,70 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; e izquierda, edificio número dos. Se le asigna una participación de 6,72 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 791, libro 251 de Costada, folio 100, finca registral 19.797, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.472-C (22314).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 493/1985, a instancias de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gil Ramírez y doña Carmen Fidalgo Casado, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Piso letra C, en la planta cuarta correspondiente a la quinta de construcción del edificio integrante del grupo de edificaciones denominado «Parque residencial de Madrid, con-

junto norte», en la parcela reseñada como A-4. Ocupa una superficie aproximada de unos 88 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, un cuarto de baño, un cuarto de aseo con ducha y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, terreno al descubierto del total inmueble; izquierda, piso letra B de esta misma planta, y al frente, piso letra D de esta misma planta, caja de escalera y hueco del ascensor. A este piso le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 13, de una superficie aproximada de unos 12 metros 66 decímetros cuadrados, situado en la planta quinta o de cubierta de este bloque, correspondiente a la sexta en construcción. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,305 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.271, libro 140 de Majadahonda, folio 47, finca número 8.254, inscripción cuarta.

Segundo lote: Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, en planta de portal o baja, correspondiente a la primera de construcción del edificio integrante del grupo de edificaciones denominado «Parque residencial de Madrid, conjunto norte», en término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie aproximada de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de servicio o espacio libre de esta planta; derecha, entrando, plaza número 12; izquierda, la plaza número 14, y al fondo, pared o fachada de este bloque. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,230 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.270, libro 139, folio 206, finca número 8.236, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 2.271.560 pesetas, la finca registral número 8.254 y 349.440 pesetas, la finca registral número 8.236, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.893-3 (23604).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.462/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Pro-

curadora doña Pilar Marta Bermejillo, contra don Angel Llosa Ros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.125.000 pesetas como 75 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en dicho procedimiento, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos.

Finca objeto de remate

Vivienda número 3, del piso primero en calle Ave María, con acceso por la escalera lateral izquierda o de Santa Máxima, en La Escala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.902, libro 118 de La Escala, folio 16, finca 7.128.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.750-C (23878).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 609/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Merino Cobo y don José Pizarro López, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 6 de mayo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Calle Infanta Mercedes, 81, 24.—Número veinticuatro.—Vivienda letra C, de la tercera planta, que en orden de construcción es la séptima de la casa en esta capital, con fachada a las calles de Infanta Mercedes, calle de Pedro Villar, y calle de Bustarviejo, estando señalada por la primera de ellas con el número 81. Tiene su entrada por la puerta derecha subiendo escalera. Comprende una superficie de 32 metros 92 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con la meseta y la caja de la escalera y el hueco del ascensor y vivienda letra D de igual planta; por la derecha, entrando, otra vez la vivienda letra D; por la izquierda, con la vivienda letra B de la citada planta, y por el fondo, con la calle de Infanta Mercedes. Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 1,211 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 866, libro 41, folio 67, finca número J.942, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado para ello en la escritura de constitución del préstamo, es decir, 2.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate será mediante pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.229-C (25870).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ana María Serra González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.197.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En El Espinar (Segovia), calle Río Moroz, tercera fase de Los Angeles de San Rafael, chalet 31.

Finca 31, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 44 de la ordenación del conjunto parque residencial Sierra de Guadarrama, correspondiente a la tercera fase del con-

junto urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en término de El Espinar, de superficie aproximada 145 metros cuadrados, en la que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida aproximada de 116,53 metros cuadrados, tipo III, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación aproximada en planta de 78,58 metros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente (mirando a la fachada principal), finca común en su zona, destinada a calle de distribución al interior de la parcela (calle Río Guadalquivir); fondo, finca común a la denominada calle A1 de la ordenación general; derecha, finca 32, e izquierda, finca 30. Cuota: 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.106, libro 168, folio 163, finca número 11.764; inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 4.197.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.226-C (25871).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.685/1984-L, promovido por don José Luiz Muñoz Iborra contra doña Carmen Buitrago Boiza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Casa cuatro del bloque S-20 del barrio residencial Penagrande de Madrid, hoy calle Isla de Arosa, número 27, piso letra A, planta principal. Tiene una superficie aproximada de 78,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 878, libro 434, sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 169, finca número 33.633; inscripción tercera.»

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.926-3 (23637).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.442-G/1981, seguidos a instancia del

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Pedro Sanabrias Yébenes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Miguel Esteban (Toledo). Casa demolida, en la calle de la Paz número 6. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Emilio Ochoa; por la izquierda, con la calle de Juan Torres, por la espalda, con la de Engracia Pingarrón, y frente, con la calle de la Paz. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados.

Sobre el solar resultante de la referida demolición, se ha construido un edificio de dos plantas destinadas a dos viviendas, estructura y muros de ladrillo, forjados siguientes o bovedillas, escaleras de piedra artificial, solados de baldosín hidráulico, cubierta de teja curva, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 160 metros cuadrados.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 286.269,24 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de mayo del corriente año, a las once horas;

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate;

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación;

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título;

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder;

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.727-C (23706).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.411/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gutiérrez Vizquier y doña María Álvarez Álvarez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.250.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la

escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en Torrejón de Ardoz, calle Alamo, 13, nave 25. Nave industrial sobre la parcela señalada en el plano con el número 18, del conjunto industrial «Ardoz I», situada en la calle del Alamo, número 13. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y consta de una sola planta, excepto en su parte frontal o delantera, que tiene planta alta destinada a oficinas y servicios para el personal, con una superficie de 72 metros cuadrados. La cimentación es de zanja corrida, rellena de hormigón en masa y pozos en los soportes o pilares, su cerramiento de ladrillo cerámico con cara vista en fachada, la cubierta está formada por placas de fibrocemento, y sus puertas metálicas con escalera directa a la calle. Linda toda la finca: Al norte, solar 16 de Vitafery; sur, solar número 20 del señor González; este, solar 17 de Cofricentro, y oeste, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.968, libro 184, folio 228, finca número 6.636.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.844-C (24341).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.027/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Bolívar Germán Cobo Sevilla y otros, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a favor de «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima».

El remate se celebrará el día 12 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercerero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

1. Piso primero, letra A, situado en la primera planta del edificio número 8 de los construidos en la parcela 62-a-c del polígono 6, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B y resto de finca matriz; derecha entrando, vivienda D; e izquierda y fondo, finca matriz. Se le asigna una participación de 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito al tomo 710, libro 546 de Fuenlabrada, folios 64 y siguientes, finca 46.263 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.705-C (23666).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 510/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Moreno Doz contra «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles, por haber sido quebrada la anterior subasta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.350.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercerero.

Descripción de la finca

Número 8. Apartamento segundo. Está situado en la planta segunda del edificio, avenida del Generalísimo, bloque 20, en Majadahonda (Madrid). Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Mide 64 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el hueco de escalera y el piso segundo centro de la misma planta y bloque; por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un trastero situado en el lado izquierdo del portal de acceso, señalado con el número 4.

Cuota en la comunidad: Se le asigna una cuota de 11 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.206, libro 130, folio 66, finca número 7.752, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.845-C (24342).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.287/1984-S a instancia de «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Sanz González y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local bajo, número 3 de la calle Puerto Rico número 7 de esta capital. Consta de una superficie de 58,30 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la calle Puerto Rico; derecha, entrando, al este, con la casa de Puerto Rico, número 9; izquierda, al oeste, con paso y escalera de acceso al edificio; y fondo, al norte, con zona de patio y jardín. Su cuota en el condominio es de 5 enteros 6 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección segunda, folio 48, libro 151, archivo 77, procedente de la finca 2.934.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.707-C (23668).

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 122/1981 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 450.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada, urbanización carretera de Humanes, bloque 7.

28. Piso sexto, letra D, del bloque número 7, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en el término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con la vivienda letra C, digo, con los vientos de terreno edificable, izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de la escalera, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,55 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.594, libro 148, folio 58, finca número 12.686, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1982.—5.224-C (25869).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 257/1985, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra don Tomás Moreno Bravo y doña Begoña Fente Marco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto, letra C, en el edificio número 17, situado en el polígono La Serma en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17, es la finca número 19 de orden de división. Situado en la cuarta planta sin contar la baja. Superficie construida aproximada de 69 metros 91 decímetros cuadrados y está distribuida

en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares I, tomo 3.304, libro 183 de la Sección 1.ª, folio 51, finca registral número 3.272, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 2.202.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.751-C (23879).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 1.516-1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García López y doña Dolores Badillo Reina, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se dirán en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 14 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a las fijadas al final de la descripción de cada una de las fincas, que son las señaladas en la escritura de hipoteca, rebajadas ya en un 25 por 100.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, incluso si hacen las posturas con fecha anterior en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

1. Urbana. Dos. Local comercial derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 53, bloque B de la calle de nueva apertura perpendicular a la avenida Virgen del Carmen, en la zona del Paseo Marítimo, en Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura y ocupa una total superficie de 69 metros con 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 53 del bloque C de la misma calle; por la izquierda, con el zaguán de entrada a la casa y escalera de acceso, y por el fondo, con el patio de la casa número 53, bloque A, de la avenida Virgen del Carmen. Cuota, 8,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 247, libro 311, finca 22.971, inscripción primera. Cantidad señalada a efectos de subasta, rebajada ya en un 25 por 100: 2.643.750 pesetas.

2. Urbana. Local comercial izquierda, entrando en la planta baja de la casa número 53, bloque C, de la calle de nueva apertura perpendicular a la avenida Virgen del Carmen en la zona del Paseo Marítimo de Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura y ocupa una total superficie de 69,84 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el zaguán de entrada a la casa y la escalera de acceso; por la izquierda, con la casa número 53 del bloque B de la misma calle, y por el fondo, con el patio de la casa 53, bloque A, en línea de 8 metros y con patio de la casa bloque C, en línea de un metro 40 decímetros. Cuota: 8.343 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 25, libro 312, finca 22.989, inscripción primera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, rebajada ya en un 25 por 100: 2.643.750 pesetas.

3. Urbana. Dos. Local comercial derecha, entrando de la planta baja de la casa número 53, bloque C de la calle de nueva apertura en la zona del Paseo Marítimo de Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura y ocupa una total superficie de 68,41 metros cuadrados, el local, más un patio en la parte posterior de una superficie de 299 metros con 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca de los señores de Cervera; por la izquierda, con el zaguán de entrada a la casa y la escalera de acceso, en una línea de siete metros y en línea de un metro y 40 decímetros, con el local descrito en primer lugar y línea de 19,8 metros, con el patio y con la finca de los señores Cervera. El patio tiene su derecho de vuelo, con las limitaciones de los artículos 582 y 583 del Código Civil. Cuota: 8.173 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 28, libro 312, finca 22.991, inscripción primera. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja ya del 25 por 100: 7.237.500 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.923-3 (23634)

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 150/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, número 5, piso cuarto, número 1, que ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.578, libro 68, folio 40, finca 6.140, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, digo el tipo de la segunda, es decir 1.720.500.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.847-C (24344).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 823/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos de Santos González y doña María Isabel Carvajal Viñón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

94.-Piso letra B, en planta primera que es la primera de construcción, tiene su acceso por el portal señalado bajo el número 7, hoy 1, de la calle de Mascaraque de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de unos 53,24 metros cuadrados, y consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan, una al camino de las Cruces, y la otra a la zona de aparcamiento del total inmueble. Linda: Derecha, entrando, piso letra C, de esta misma planta y portal y zona de aparcamiento del inmueble; izquierda, el camino de Las Cruces, fondo, piso letra B de esta misma planta, pero con acceso por el portal señalado con el número 8 bis del camino de Las Cruces, y al frente, el pasillo de acceso y pisos letras A y C de esta misma planta y portal. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos del 0,425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 15, al tomo 532, folio 67, finca número 39.131, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.843-C (24340).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.183 de 1985, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la Entidad «Conhisa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle General Yague número 4.

Y en virtud de lo acordado en la misma resolución se convoca a sus acreedores para la celebración de Junta general de acreedores que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.927-3 (23638).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 99/1985/Y, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Laureano Iglesias Villa y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 20. Vivienda derecha subiendo por la escalera en planta cuarta de viviendas de consignado edificio. Tiene su acceso por el portal número 40. Es de tipo A. Ocupa la superficie útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la construida de 90 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, caja de escalera, su rellano, caja de ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta y acceso: derecha desde ese frente, caja de ascensor, rellano de escalera y cubrición de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, carretera vizcaína, y fondo, Arcadio Gutiérrez Gil. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de comunidad, de 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 2, tomo 642, libro 384, folio 137, finca registral número 26.662.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio el remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.726-C (23705).

★

Don Jesus Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1981-A-1, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Angel Maria Garcia Fernández y doña Concepción Alonso Gabriel, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 2.175.000 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Veintisiete.—Piso séptimo, letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 17, situado en el solar número 17 de la parcela 12 del polígono «Valleguado», en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 620 del archivo, folio 193, libro 154 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 12.584, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesus Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—4.471-C (22313).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 978/1985, a instancia de la Procuradora dona Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la

Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Cámara Flores y doña Epifania Padilla Espadero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca que a continuación se relaciona bajo las condiciones siguientes.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 9 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca.—Piso tercero, letra D, del edificio número 43 de la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles, calle Alberto Conti, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.797 libro 397, folio 142 finca número 36.214, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.858.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se depositará a los ocho días siguientes de aprobado este.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.703-C (23664).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.447/1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Palmero González, representado por el Procurador don Antonio Barreiromiro Barbero, contra «Orfebrería Márquez, Sociedad Anónima», en reclamación de dos obligaciones hipotecarias, por un principal de 2.120.000 pesetas, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un edificio de tres plantas y sótano, destinado a uso industrial, el sótano bajo el nivel de la calle, destinado a talleres, portal, acceso previsto para cargas y descargas de mercancías y garaje: las dos plantas superiores, destinadas a oficinas y talleres, con sus correspondientes aseos para hombres y mujeres: La superficie edificada se puede descomponer así: El sótano, 140 metros cuadrados; la planta baja, 175 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, 75 metros cuadrados. La edificación tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se ha levantado. Tiene servicios de luz, alcantarillado, agua caliente y fría. El solar sobre el que está construido se encuentra situado en esta capital, calle Padre Oltra, número 44 (colonia de San Antonio), con una superficie aproximada de 175 metros cuadra-

dos. Que linda: Por su frente, en línea de 7 metros con la calle de Padre Oltra; por su derecha, entrando, 25 metros, con terreno de Benito Elvira; por la izquierda, en igual línea, con don Timoteo Yebra, y por la espalda, en 7 metros, con terrenos de don Ignacio y don Lucio Gutiérrez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 349 del archivo, libro 163, de la sección tercera, folio 229, finca número 4.415, inscripción sexta.

Asimismo se hizo extensiva la hipoteca a cuantos muebles se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada antes descrita, bien para su adorno, comodidad, explotación o para el servicio de alguna industria, y especialmente a todo lo determinado en los artículos 109, 110, 111 y 114 de la Ley Hipotecaria.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 12 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.889-3 (23600).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 936/1985-D, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña Maria Dolores Bermúdez de Castro Collantes, vecina de Pozuelo de Alarcón, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca sita en la finca denominada «Los Perdigones», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con acceso por las calles Sierra Ovejero y Pechuán, hoy denominada «Las Mansiones de Pozuelo». Vivienda unifamiliar de tres plantas, sita en la parcela número 10 de la finca denominada «Los Perdigones», en expresado término. Consta en la planta baja de porche, garaje, cocina-«office», salón-estar, comedor, servicio y escalera que se comunica con las plantas superiores, y en las plantas primera y segunda, de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuatro cuartos de

baño y terrazas, con una superficie total edificada de 356 metros cuadrados. Los materiales empleados son de buena calidad. La parcela sobre la que está construida la edificación anterior afecta la forma de un polígono regular cuyos linderos son: Norte, con parcela número 9, con un lindero de 25 metros; al sur, con parcela número 11, con un lindero de 25 metros; al este, con calle L, en lindero de 10 metros, y al oeste, con calle M, con lindero de 10 metros. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, el total de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 590 antiguo, 330 moderno, libro 323 de Pozuelo de Alarcón, folio 169, finca 19.435.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la que sirvió en la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción al menos con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.432-C (22214).

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo 861/1982-R, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Bescós Arroyo y otros, se dictó, con fecha 19 de febrero del corriente año, la sentencia que contiene el siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada en los presentes autos contra don Antonio Cobo Caraballo, don Enrique Bezar de la Rosa, don Francisco Piña Gómez, don Carmelo Fernández Benítez, don Diego Ledesma y Arias de Prada, don José Bescós Arroyo y don Manuel Caparroz Infantes, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de la suma de 6.677.932 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José Bescós Arroyo y don Manuel Caparroz Infante, expido la presente en Madrid a 18 de marzo de 1986, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».—El Secretario.—4.402-C (22122).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, quinta planta, se sacara a pública subasta por segunda vez el día 8 de mayo de 1986, a las nueve horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 17.625.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los hipotecarios número 318-79, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Denominada Villafranca, antes Venta de San Antón, en término de Villanueva de la Cañada, con superficie de 5 hectáreas 34 áreas y 35 centáreas, con una casa de señores de dos plantas, un apartamento, una capilla, cuatro viviendas, tres edificios, cinco sijos subterráneos, un depósito de hormigón y una caseta de transformación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 99, finca número 1 280, inscripción 19

Madrid, 20 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.803-C (24116).

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.118/1980, a instancia de don Alfonso de Arenzana Sagastizábal contra otra y don José Antonio de Echagüe Méndez-Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.893.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 16. Piso octavo A, casa número 12, calle Víctor de la Serna, de Madrid. Ocupa una superficie de 170,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 33, sección segunda, libro 68, folio 206, finca 1.504.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.433-C (22215).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre ejecución de hipoteca naval número 1.100/1985, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras del Guadalquivir, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas cada buque, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque motor denominado «Pasajes Ancho». Capitanía de Puerto de San Sebastián, folio 1.695, lista tercera, año de inscripción 1963. Distintiva: A. D. T. P. Nombre, «Pasajes Ancho». Dimensiones: Esloro, 33,20 metros; manga, 7,20 metros; puntal, 3,95 metros; calado máximo a popa, 4,32 metros; a proa, 2,62 metros. Tonelajes: Total R. B., 261,38 toneladas; descuentos, 117,62 toneladas; neto, 143,76 toneladas. Construcción: Material casco, acero. Año de construcción, 1963. Punto de construcción, Pasajes. Radio de acción, 6.081 millas. Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 286 milímetros; franco bordo para verano, digo invierno, 438 milímetros; franco bordo para verano en el Atlántico Norte, 489 milímetros. Validez hasta 20 de abril de 1968. Máquinas: Clase motor «Diesel Unanue Duvant».

Número de máquinas: Uno. Constructor: Carmelo Unanue. Fuerza I: 900 HP. Velocidad máxima: 12,94 nudos. Número de palos: Dos. Calderas: Clase gas-oil. Capacidad tanque: 77.000 litros. Consumo gas-oil: 3.930 litros. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, a nombre de la «Sociedad Pesqueras del Guadalmezi, Sociedad Anónima», al folio 128 vuelto del libro 30 de Buques, inscripción tercera.

Buque denominado «Pasajes de San Pedro». Capitania de Puerto de San Sebastian. Folio 1.694. Lista tercera. Año de la inscripción. 1963. Distintivo: E. D. T. U. Nombre: «Pasajes de San Pedro». Clase motor. Dimensiones: Esloro, 33,20 metros; manga, 7,20 metros; puntal, 3,95 metros; calado máximo a popa, 4,36 metros; a proa, 2,66 metros. Tonelajes: Total R. B., 261,38 toneladas. Descuentos: 117,62 toneladas; neto, 143,76 toneladas. Construcción: Material casco, acero. Año de construcción: 1963. Punto de construcción: Pasajes. Radio de acción: 6.074 millas. Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 268 milímetros; franco bordo para invierno, 362 milímetros; franco bordo para invierno, 433 milímetros; franco bordo en el Atlántico Norte, 489 milímetros. Validez: Hasta 20 de abril de 1968. Máquinas: Clase motor «Diesel Unanue Duvant» número 34. Número de máquinas: Uno. Constructor: Carmelo Unanue. Año de construcción: 1963. Fuerza: 1.900 HP. Velocidad máxima: 12,87 nudos. Número de palos: Dos. Calderas: Clase gas-oil. Capacidad tanque: 77.000 litros. Consumo gas-oil: 3.888 litros. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, a nombre de la «Sociedad Pesqueras del Guadalmezi, Sociedad Anónima», al folio 128 vuelto del libro 30 de Buques, inscripción tercera.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.934-C (24733).

MÁLAGA.

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 900/1979, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gavira López, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 5 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Parcela de terreno en urbanización «El Canuelo de Benajarate», término de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de 544 metros cuadrados. Sobre la citada parcela se encuentra edificado un chalet, bien orientado, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados de construcción moderna. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.414-C (22131).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 93/1985 se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Gaspar Múgica Olea y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.-Estudio puerta primera en la planta denominada sótano, primera, que es la segunda de las construidas de la casa señalada de número 31, en la calle San Pascual, en Santa Coloma de Gramanet; mide 53,45 metros cuadrados más 5,30 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.989 del archivo, libro 954, folio 148, finca número 58.945, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.-La Secretaria judicial.-2.609-A (21085).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 205/1985 se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tienen concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Calleja Usón y doña María Sagrario Carracedo Carracedo y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 3.158.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 del mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17.-Vivienda puerta quinta del piso segundo o planta tercera de la casa señalada de números 563 y 565 de la calle Consejo de Ciento de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie útil de 62,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.263 del archivo, libro 1.215 de la Sección Primera, folio 233, finca número 72.990, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1986.-La Secretaria judicial.-2.610-A (21086).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.115 de 1984, instados por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Andreu Tudela y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Rústica, en la Diputación de Norica, del término municipal de Totana, un trozo de tierra regadío de superficie una hectárea 62 áreas. Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.195, libro 439, folio 9, finca 31.981. Tiene dos naves cebadero.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Rústica, en la Diputación de Norica, del mismo término, un trozo de tierra regadío de una superficie de 33 áreas y 54 centiáreas. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.280, libro 461, folio 92, finca 34.802.

Valorada en 550.000 pesetas.

3.º Urbana, vivienda en planta primera alzada de un edificio en calle Alquerías, sin número, del barrio de Sevilla de Totana; tiene una superficie de 60 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.307, libro 467, folio 111, finca 35.463.

Valorada en 1.450.000 pesetas

4.º Un trozo de terreno, término de Totana, partido de las Cabezuelas, sitio de la Vereda, de una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 1.080, libro 404, folio 223 vuelto, finca 27.682.

Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.922-3 (23633)

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.600/1984, instados por «Banco Urquijo Union, Sociedad Anónima», contra Alejandro García Castillo y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero: Séptima parte de la llamada «Casa de los nueve pisos», en calle Acisclo Díaz, 10 y 12, Murcia. El inmueble mide 2.514,56 metros cuadrados; el edificio mide 1.700 metros cuadrados; resto, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Murcia, tomo 788, libro 1.114, finca número 4.571, folio 118.

Precio de esta séptima parte de la subasta, 16.313.500 pesetas.

Segundo: Mitad indivisa de una vivienda sita en Mazarrón, barriada de Puerto de Mar, edificio «Osiris», planta quinta, puerta primera. Mide 86,75 metros cuadrados. Cuota de participación 18,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 275 de Mazarrón, folio 215, finca 21.929, inscripción segunda.

Precio de esta mitad indivisa para la subasta, 2.168.750 pesetas.

Murcia, 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.748-C (23876)

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.627 de 1983, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Carbonell y otros

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1986, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Rústica tierra blanca secano, con una superficie de 20 áreas y 60 centiáreas, situada en paraje de los Monroyes, término de San Pedro del Pinatar, 1/5 indivisa. Inscrita al libro 86/Pinatar, folio 89, finca número 6.115, inscripción 1.ª, valorada en 36.958 pesetas.

2.ª Urbana: Parcela número 29, de uso individual, con una superficie de 790 metros cuadrados, situada en el polígono B del plan de ordenación del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier, también Veneziola de la Manga, en La Manga de San Javier, término de San Javier. Inscrita al libro 281/San Javier, folio 9, finca 12.209, inscripción 3.ª, en 2.370.000 pesetas.

3.ª Urbana: Número 55, 2.ª planta, tipo C, escalera B, con una superficie construida de 130,22 metros cuadrados y útil de 106,09 metros cuadrados. Situada en el edificio de San Pedro, calle Manuel López, en San Pedro del Pinatar. Inscrita al libro 125/Pinatar, folio 3, finca número 9.352, inscripción 2.ª Valorada en 3.250.000 pesetas.

4.ª Urbana, parcela número 7, de uso individual, con una superficie de 755 metros cuadrados, situada en el polígono B, plan de ordenación del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier, también denominada Veneziola de La Manga de San Javier, término de San Javier. Inscrita al libro 281/San Javier, folio 6, finca número 12.199-3.ª, 2.265.000 pesetas.

5.ª Urbana: Solar con una superficie de 121,50 metros cuadrados, situado en paraje de Albaladejo, término de San Pedro del Pinatar, inscrita al libro 81/Pinatar, folio 146, finca número 5.730, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.ª Urbana: Solar y casa, con una superficie de 140 metros cuadrados y 100,80 metros cuadrados, respectivamente, situado en paraje Albaladejo, término de San Pedro del Pinatar. Inscrita al libro 55/Pinatar, folio 2, finca 3.614, inscripción 3.ª, 1.800.000 pesetas.

Importa el total de dicha valoración la figurada suma de 12.221.958 pesetas, s. e. u. o

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García -4 711-C (23672)

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 272/1985, instados por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Gil Balaquer y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Vivienda en planta alta del edificio de que forma parte, sito en paraje de Hoya Morena, colonia de San Francisco, en la carretera de Torre-Pacheco a los Alcázares, término municipal de Torre-Pacheco. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-salón, cocina y baño. El salón tiene una terraza. De una superficie de 77 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Torre-Pacheco; derecha y fondo, Francisco Manzanera Pérez; izquierda, con caja y hueco de escalera y vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 331, folio 25, finca 23.456. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda en planta baja del edificio de que forma parte, el cual está situado en Torre-Pacheco, paraje de la Hoya Morena, colonia de San Francisco y calle carretera de Torre-Pacheco a Los Alcázares. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio. Mide una superficie construida de 50 metros 93 decímetros cuadrados; y un patio que mide 179 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Torre-Pacheco a Los Alcázares; derecha y fondo, con Francisco Manzanera Pérez; izquierda, con portal y zaguán y escalera de acceso a la vivienda en planta alta y con Francisco Manzanera Pérez. Inscrita en el mismo Registro al libro 331, folio 24, finca 23.454. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Importa la valoración total de ambos inmuebles la suma de 5.200.000 pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-2.002-3 (24371).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 317/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Tora Díaz y doña María Dolores Zambrana García, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, 1.085.486 pesetas de intereses y 375.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 16 de mayo, a las trece

horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido valorada en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Finca urbana número 83. Vivienda de tipo E, en la planta séptima de pisos de un edificio situado en Orihuela, en las calles de Valencia Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y Limón, con acceso por el zaguán letra A, escalera derecha, de la avenida de Teodomiro. Mide 134 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida; siendo la útil de 112 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, vivienda de tipo D, número 49, y patio de luces; izquierda, la de tipo D, número 84; espalda, avenida de Teodomiro, y frente, dicho patio de luces y caja de escalera de su acceso. Inscrita al tomo 1.043, libro 807, folio 39, finca 41.523.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-4.738-C (23867).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 728/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», contra «Pedro de Castro Alvarez, Sociedad Anónima», de Salamanca, acordó sacar a subasta pública por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 1986, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de junio de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de julio de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Casa con terreno en el Paso de Canalejas, número 43, de Salamanca, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el libro 236, folio 30, finca 7.298, inscripción 25, valorada en 25.200.000 pesetas.

2. Trozo terreno cercados en Valle de San Martín (Salamanca), en Cuesta de Las Perdices, de 1.330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el libro 21, sección primera, folio 147, finca 1.249, inscripción tercera, valorada en 2.782.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de mayo, digo, de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.-El Secretario.-4.790-C (24000)

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1984, instado por Pablo Feljū Felip, y otro, contra Teresa Callao Escoda, he acordado por resolución de esta fecha la celebración de la primera subasta pública para el día 16 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de junio próximo, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Fincas objeto de subasta

a) Uno.-Local de la planta baja del edificio sito en Montroig, calle Cambriels, número 3, conocido por número 1, de superficie 97 metros 50 decímetros cuadrados; consta de una nave y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.846, libro 191, folio 49, finca 10.701. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

b) Tres.-Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, primera, del mismo edificio sito en Montroig, calle Cambriels, número 3, de superficie útil 60 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota 6.664 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.846, libro 191, folio 56, finca 10.703. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

c) Ocho.-Vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso primero, puerta tercera, del mismo edificio sito en Montroig, calle Cambriels, número 3, de superficie útil 60 metros 18 decímetros cuadrados. Cuota 6.640. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.846, libro 191, folio 70, finca 10.708. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-4.835-C (24333).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 348/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Gonzalo Rodríguez López y doña Avelina Ferreira González, mayores de edad, domiciliados en Lazcano, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados, y que son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra A del piso séptimo de la casa número 11 del polígono 44 de Lezcano; con una superficie útil de 80,72 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 2,60 por 100.

Inscrita al tomo 1.083, folio 49 vuelto, finca número 4.101, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 3 de junio próximo, a las doce horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio estipulado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.400-D (21923).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1985 de registro, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, contra doña María del Carmen Aricaga Plasencia y Manuel Negrin Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primero.—A Número uno: Local comercial en planta baja a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle de su situación, que tiene una superficie de 88 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Gran Tenerife; izquierda (mirando), finca de Teodoro Marrero Suárez; fondo, de Casimiro Toledo Falero; y derecha, la finca número dos, el hueco del ascensor y escalera de acceso; tiene una cuota de participación en cargas, beneficios y elementos comunes generales de 13 centésimas con 67 centésimas de otra.

Inscrita al tomo 1.281, libro 740, folio 33, finca número 65.061, inscripción primera.

Segundo.—B Número dos: Local comercial en planta baja a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de su situación, con superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Gran Tenerife; izquierda (mirando), escalera de acceso, hueco del ascensor y finca número uno; fondo, fincas de Casimiro Toledo Falero; y derecha, de Teodoro Pérez Rey, con una cuota de participación en cargas, beneficios y elementos comunes de 12 centésimas con 80 centésimas de otra.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3.º, en esta capital, el próximo día 8 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.300.000 pesetas, para cada una de las fincas antes descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—2.193-8 (25907).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1985, instado por «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra Esteban García Hernández y doña Feliciano Bacallado Díaz, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 7 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Número cinco. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha según se mira desde la calle Simón Bolívar esquina a Manuel de Falla, mide 110 metros con 50 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros con 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la vía de Simón Bolívar; espalda, con la vivienda número 6 y en parte con caja de escalera y hueco del ascensor; derecha, con vuelo a la calle Manuel de Falla, e izquierda, con la vivienda número 4 y en parte con la caja de escalera y hueco de ascensor. Se le asignó una cuota de participación en las cargas y beneficios y elementos comunes generales o no divididos, de cinco centésimas cincuenta centésimas de otra. Y asimismo una cuota de participación en las cargas y beneficios y elementos comunes no divididos o no divididos especiales de las viviendas de siete centésimas quince centésimas de otra. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al libro 428, folio 81, finca número 30.402, inscripción tercera.

Casa de dos plantas destinadas a sendas viviendas, marcadas con el número 11 de la calle de su situación con dos patios, uno central de 12 metros cuadrados y otro de luz y ventilación en la parte trasera, de 4 metros cuadrados, teniendo cada planta de superficie cubierta 84 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en un solar sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, que mide 100 metros cuadrados, en el punto denominado El Fielato. Inscrita al libro 477, folio 18 vuelto, finca número 13.938, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez El Secretario.—2.194-8 (25906).

En virtud de lo dispuesto por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 100 de 1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Santa Cruz de Tenerife, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casais Torres, doña María del Carmen Sampedro, y dos más, ha dispuesto se haga saber a los demandados antes indicados, en atención a su ignorado paradero, que en la tercera subasta celebrada en dichos autos, se ha hecho ofrecimiento de 10.000 pesetas por la finca que luego se expresará, a fin de que, dentro del término de nueve días, puedan dichos demandados, como propietarios de tal finca, pagar al acreedor las sumas reclamadas liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas, apercibidos que caso contrario se procederá a la aprobación del remate a favor de dicha Entidad demandante.

Finca de que se trata

Urbana número 1 de 216 metros 36 decímetros cuadrados, sita en donde dicen «El Ramonal», y villa Benitez, finca 57.317, libro 871, folio 214.

Y, para que la notificación y traslado acordados a los demandados, don Manuel Casais Torres y doña María del Carmen Sampedro Prado, tengan lugar, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.195-8 (25905).

SANTANDER

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 520/1982, a instancia del Procurador señor Llanos García, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, contra otro y don Angel Sojo Vázquez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de mayo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 10 de junio próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 9 de julio, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 85, piso 3.º, letra B, situado en la planta tercera de viviendas del edificio y con acceso por la calle Isaac Peral de un bloque de dos portales de acceso, ubicados uno en la fachada sur a la calle Alta, con el número 80, y otro al norte con la calle Isaac Peral, señalado con el número 37, con una superficie aproximada de 113 metros 66 decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas orientadas al este y al norte. Linda: Al norte, calle de Isaac Peral y piso letra C de la misma planta y portal y patio del edificio; al sur, piso letra de su misma planta y portal y patio del edificio; al este, finca de los señores Alvarado y Muro, y al oeste, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta. Inscrito en el libro 286 de la Sección 2.ª de este Ayuntamiento, folio 96, finca 25.941, inscripción segunda, de 2 de agosto de 1978. Valorado pericialmente en la suma de 5.050.000 pesetas.

Urbana.-Número 22, local comercial en la planta baja o noble del edificio comercial construido sobre la parcela 10 del sector B del polígono de Cazón. Señalado con el número 20 y acceso desde la calle Sur y con una superficie aproximada de 75 metros y 3 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno sobrante de edificación bajo rasante; sur, calle N. P. del polígono; este, local 21, y oeste, local 19 de su planta. Inscrito en el libro 306, Sección 2.ª de este Ayuntamiento, folio 18 vuelto, finca 28.000, inscripción 3.ª, de 18 de octubre de 1984. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario.-4.416-C (22133).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.028/1985-S, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la Entidad «Francisco Pozo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Utrera, avenida del Matarero, número 2, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Almacén en Utrera, que tiene su entrada por el camino de los Coches o carretera del Arahal que conduce al Santuario de Consolación, hoy calle Juan XXIII, sin número, de 341 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 12.545.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes

anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-4.846-C (24343).



Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado segundo,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 969 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agrícola Forestal La Calera, Sociedad Anónima», don García de Porres y Osborne y la excelentísima señora doña Cayetana Fitz James Stuart y Silva, Duquesa de Alba, contra las fincas hipotecadas por la Cooperativa Agrícola de Carrión de los Céspedes, se saca a la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Primera.-Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Riqué; al sur, con finca matriz y cuartel de la Guardia Civil y Manuela Rivera Rodríguez; al este, con finca de Evaristo Rivera Padilla, y al oeste, con cuartel de la Guardia Civil y carretera de Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.486, libro 61, folio 10, finca 3.217, inscripción primera. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segunda.-Suerte de tierra, en término municipal de Carrión de los Céspedes, al sitio camino de Castilleja y Riqué, de la superficie de 2 hectáreas 27 áreas 52 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino de Riqué y la finca segregada, al sur, tierra de don Agrimino Gil García, antes de doña María Vera Vera; este, fincas de don Juan Vera Paz, don Severo Rivera Daza, don Juan Rivera Vera, doña Manuela Rivera Rodríguez y don Evaristo Rivera Vera, y oeste, carretera de

Carrión de los Céspedes a Castilleja del Campo, terrenos de la casa-cuartel de la Guardia Civil y nuevamente la carretera de Carrión a Castilleja del Campo. Tiene un padrón de disfrute a la carretera de Carrión a Castilleja del Campo por detrás de la casa-cuartel, de una anchura de tres metros. Consta esta finca de las siguientes construcciones e instalaciones: Molino de aceite e industria de aderezo de aceitunas, transformador de 75 KVA, pozo y casa bomba, depósito de agua, molino de aceite con tolvas de recepción, almazara almacén de aceites y silos de orujo y casa calefacción, nave de pilones y aderezo de aceitunas, nave de depósito de sosa y salmuera, vivienda, almacén y aseos, báscula, muelle, cierre de área industrial, ampliación de la almazara, ampliación de la nave de pilones y aderezo de aceitunas; taller de tonelería, cobertizo para el asado de pimientos, nave de envase de aceitunas y pimientos, torre de distribución de sosa y salmuera, oficina y sala de juntas, silo de trigo y accesos y nave de relleno de aceitunas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.267, libro 56, folio 137, finca 2.896, inscripción quinta. Valorada en 243.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-4.747-C (23875).

SUECA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido, por resolución de esta fecha dictada en autos número 54/1986-B, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de doña Begona Andía Mugica, contra su esposo don Juan Ramón Canuto Astasio, mayor de edad y en paradero desconocido, habiendo tenido el último conocido en Cullera (Valencia), avenida de Blasco Ibáñez, número 3-9, tercera; por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda si le conviniere, y en su caso, formule reconvenición, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, haciéndole saber que en Secretaría obran las copias del escrito de demanda y documentos acompañados, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Juan Ramón Canuto Astasio, dado su ignorado paradero, libro y firma la presente en Sueca a 18 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.708-C (23669).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Catalán de Desarrollo y otros, contra «Construcciones Avia, Sociedad Anónima», en reclamación de 24.732.000 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que es:

A. Finca número 101, Local comercial, 3-A, sito en la planta baja de la casa sita en Tarragona, avenida Cataluña, número 32, de cabida 194 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de

Cataluña; a la derecha, entrando, con pasaje; a la izquierda, con local 2-A, hueco de la escalera A y portería; al fondo, con zona portal de la escalera B.

Cuota. En relación al total inmueble 0,308 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.007, folio 73, finca 30.520. Valorada en 12.500.000 pesetas.

B. Finca número 1.060. Porción de terreno, sito en el término de Pallaresos, partida «Corralo» y también «Comella», conocida por Seuma o Semma, de cabida 1.241 metros cuadrados. Contiene en su interior una nave industrial consistente en una planta baja y única, diáfana, rematada por techo de uralita. De superficie 676 metros cuadrados. Lindante por sus cuatro puntos con la finca en la que se enclava. Linda: Norte, en línea de 29 metros 5 centímetros, con término de Perafort; sur, en línea de 29 metros, con resto de finca matriz, mediante el camino denominado de las Hortes; al este, en línea de 39 metros 45 decímetros, con José Ciurana, y al oeste, en línea 43 metros 50 decímetros con finca de Ramón Español Badía.

Inscrita al tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 102, finca 1.060.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

El tipo de la subasta será el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo y hora de las 12. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.000-3 (24359).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Escobar Barón, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda tipo E, número 9, sita en planta baja o primera de edificio ubicado en Barrio Marítimo de Salou, término de Vilaseca de Solcina, el que se denomina «Apartamentos Virgen de la Antigua». Superficie 49 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dormitorio, aseo, cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con apartamento tipo E-8, misma planta; izquierda, apartamento E-10, misma planta; espalda, con calle número 25; frente, con rellano de entrada; arriba, con apartamento tipo E-9, en el piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 783, libro 187 de Vilaseca, finca número 13.026.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarragona, 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-2.679-A (21763).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pablo Salas Monguío y doña María Antonia Planas Casas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

«Vivienda, piso decimocuarto, puerta primera, tipo C, de la casa sita en esta ciudad, rambla Nova, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. Cabida: 99 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con rambla Nova; a la derecha, entrando, con pisos puertas segunda y tercera de la misma planta y con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con casa número 127 de la citada rambla Nova, y al fondo, con Avinguda de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 801, folio 125, finca número 16.383.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor -si los hubiere-continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-2.678-A (21765)

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1985, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Marín y doña Carmen Fernández Vázquez, en reclamación de 2.031.006 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio de tasación verificada al efecto y con rebaja del 25 por 100, y es:

Número 31.-Apartamento señalado de 110 en el edificio sito en Vilaseca, denominado CYE-7, partida Montanyals. Cabida: 51 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasos, comedor-estar, dos dormitorios, baño, terraza exterior y cocina con terraza de servicio. Linda: Al norte, terreno de la finca; sur, pasillo, escalera; este, apartamento contiguo, y oeste, con apartamento contiguo, en parte mediante patio de luces. Registrado en el tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 131, finca número 24.186, inscripción quinta, y

Garaje, señalado de G-7, sito en planta semisótanos del edificio denominado CYE-6, sito en Vilaseca, partida Pla de Maseo o Vedat SA Ilustrísima, lugar conocido por la Cala Cranes y también Cabou Salou. Compuesta de una sola estancia. Cabida: 19 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con terreno de la finca; al sur, con garaje señalado de G-8, y al este, con garaje señalado de G-6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 995, libro 269 de Vilaseca, folio 14, finca número 22.697, inscripción cuarta.

Valorada la primera finca en 1.981.823 pesetas, y la segunda, en 727.807 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-4.506-C (22620).

TERRASSA

Edictos

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre contra don Pedro Estruch Soler, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 15 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa solar de bajos, piso y azotea, con patio detrás, sita en la calle de San Antonio de la villa de Olesa de Montserrat, señalada con el número 33, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados la casa, y 60 metros de patio. Linda: Por su frente sur, con dicha calle; por su derecha, entrando, este, con casa de Pedro Oliart; por su izquierda, oeste, con otra de José Figueras Ubalde, y por detrás, norte, con calle de Las Alturas.

Inscrita al tomo 308, libro 31 de Olesa de Montserrat, folio 224, finca 1.217.

Valoración pactada: 269.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—2.598-A (21070).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 274/1984 instado por Caja de Ahorros Terrassa, que litiga de pobre, contra «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 15 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 40.—Piso primero, puerta tercera de la escalera B de la casa, sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Cellar, número 99 y paseo de Torreblanca, número 2; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, cocina con lavadero y terraza; con una superficie de 92,25 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, caja ascensor, puerta segunda de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, en dos tramos, con la puerta tercera de igual planta de la escalera y en otro con el patio de luces; izquierda, en tres tramos, con puerta cuarta; fondo, en dos tramos, con dicha puerta cuarta, en otro, con patio de luces y con la fachada recayente al paseo Torreblanca; debajo, con las puertas tercera y cuarta del piso entre-suelo, y encima, con la puerta tercera del piso segundo.

Inscrita en el tomo 2.055, libro 349, folio 150, finca número 20.326.

Valoración pactada: 3.258.528 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario.—2.599-A (21071).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 982/1985-A a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Vicente Marín Díaz y doña Milagros Sanz Robledo, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad por la que ha sido pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con la letra A de un edificio sito en la villa de Ceberros (Ávila), en el sitio de El Macho, calle pública sin nombre. Está situada esta vivienda a la derecha del edificio en planta baja y consta de «hall», comedor, sala, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y porche. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y mide una superficie de 132 metros con 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y por la espalda, con jardín; a la izquierda, con la vivienda letra B, y frente, con jardín y mediante él con la calle de su situación. Cuota, 40 centésimas. Inscrita al tomo 344, folio 249, finca 5.845, inscripción primera.

Tasada en 8.009.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.933-3 (23644).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.251/1984-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garrido Santos, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de mayo próximo a las once de la mañana.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio próximo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tierra al sitio de Peña Rayada, con una superficie de 4 hectáreas 55 áreas y 9 centáreas. Inscrita al tomo 1.304, finca 6.429. Valorada pericialmente en 1.820.360 pesetas.

Segundo lote.—Tierra al sitio de El Monte, término de Cabezon. Superficie de 2 hectáreas 72 áreas y 2 centáreas. Inscrita al tomo 1.304, finca 6.258. Valorada pericialmente en 2.720.200 pesetas.

Tercer lote.—Tierra al sitio de Jerico, término municipal de Cabezon. Superficie 2.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, finca 783. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Tercera parte indivisa de era al sitio de Las Eras, que tiene una superficie de 6.023 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, finca número 5.730. Valorada pericialmente en 2.008.000 pesetas.

Para más información sobre las fincas pueden pasarse por las dependencias del Juzgado a examinar los autos correspondientes.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.925-3 (23636).

ZARAGOZA

Edictos

Don Cesar Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.182 de 1984, se tramitan autos sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Silvestre Ros Almeria y doña Carmen Penalver Caparrós, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada:

Urbana: Edificación industrial sita en la parcela 144 de la zona industrial de nueva ordenación urbana del término de Leganés. Esta ubicada en dicha parcela, entrando desde la calle Rey Pastor a mano derecha. Consta de una edificación situada en la parte frontal con tres plantas, es decir, planta baja, entreplanta y planta primera destinada a oficinas, aseos y demás servicios. Tiene una superficie construida de 1.161 metros cuadrados de planta baja y componente diáfano o nave: 215 metros cuadrados, en entreplanta: 215 metros cuadrados en planta primera. Linda: Por

su frente, con la calle Rey Pastor, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con pasillo del solar, que a su vez linda con la parcela número 143; por el fondo, con la misma zona del solar y con la parcela número 153; y por la izquierda, con la finca adjudicada a don Ceferino Menéndez Díaz y don Antonio Silva González. Inscrita al tomo 825, folio 167, finca número 62.725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Leganés.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo a las diez horas y a tales fines se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura que es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—5.271-C (25893).

★

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.101 de 1985, a instancia de «Hierros del Ebro, Sociedad Anónima», contra don Mariano Laiglesia Jiménez y doña Matilde Izquierdo Piou:

Piso 7.º, letra A, en la 7.ª planta alzada, de unos 89,65 metros de superficie, con una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de la que forma parte de 3,50 enteros por 100, y de 0,317 por 100 en el complejo de que forma parte. Linda: Frente, con rellano escalera, derecha, entrando, con patio de luces y casa F-6, por la izquierda, con el piso B, y fondo, con calle particular. Forma parte de la casa denominada F-5 del conocido complejo residencial «Parque Roma», de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.255, folio 17, finca 24.295.

Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación, que será la que sirva de tipo; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será la que sirva de tipo para la segunda subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo; que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1986.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—4.719-C (23702)

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209-A de 1985, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Bernardo Abadía Alvira, «Promociones Osca, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ribagorza, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Campo, hoy solar, en la partida «La Coma», sito en término de Benasque, de 14 áreas 6 centiareas 70 decímetros cuadrados, en la calle Mayor, esquina a carretera de Francia. Inscrita al tomo 434, folio 35, finca 2.582. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Casa con corral en Huesca, en la calle de San Justo y Pastor, número 3; de unos 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, folio 12, finca 894. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. 294007/542300 avas partes indivisas, de la parcela 2-C-1, de las manzanas 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle «D», con una superficie de 5.423 metros cuadrados. Cuota de urbanización, 2.3389 por 100. Inscrita al tomo 1.701, folio 134, finca 20.571. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. 105061 partes de las 542300 en que se considera dividida la parcela 2-C-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle «D», de 5.423 metros cuadrados. Cuota de urbanización 2.3389 por 100. Inscrita al folio 168 del tomo 1.610, finca número 20.571. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. 26299 partes de las 551642 en que se considera dividida la parcela 8-G-1 de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle Miguel Flea, de 5.516 metros y 42 decímetros cuadrados. Cuota de urbanización, 2.3790 por 100. Inscrita al folio 170 del tomo 1.610, finca 20.573. Valorada en 100.000 pesetas.

6. 47614 partes de las 589976 en que se considera dividida la finca o parcela 9-F-1-b, de las manzanas 2-8-9 de la zona de reserva industrial de Huesca, sita en la calle División Azul, de

5899 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota de urbanización, 2.5446 por 100. Inscrita al folio 172 del tomo 1.610, finca número 20.575. Valorada en 200.000 pesetas.

7 y 8. Según escritura de rectificación otorgada con fecha 11 de septiembre de 1984 ante el Notario de Huesca don José María Domingo Arizón, número 1.087 de su protocolo. Campo de secano en término municipal de Huesca, partida «camino de Fornillos» o «camino de los Polovornes», que después de varias segregaciones, según resulta de la nota puesta en segundo lugar al margen de la citada inscripción primera de tal finca, el resto de la misma ha quedado constituido por las dos parcelas siguientes: C) Terreno en «camino de Fornillos», de 1.140 metros cuadrados de superficie. D) Terreno en «camino de Fornillos», de 1.300 metros cuadrados. Ambas fincas constituyen el resto de la finca 18.545 inscrita al tomo 1.732, libro 304, folio 58. Valoradas en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.718-C (23701)

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 414, de 1985, a instancia del actor don Mariano Val Gracia, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada «Construcciones Armando Sisques, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 1.º, letra B, en la primera planta alzada, con acceso por el portal 57 de la avenida de Clavé de Zaragoza, angular a paseo de Teruel, número 40, con una superficie de 146,05 metros cuadrados. Es parte del edificio «Condor». Inscrita al tomo 909, folio 139, finca 10.005 del Registro 3.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.931-3 (23642)